

Reglas de transcripción paleográfica

Dirección de Preservación del Patrimonio Documental

Introducción

Las presentes “Reglas de transcripción paleográfica” tienen como objetivo establecer criterios homogéneos y estandarizados para la elaboración de las transcripciones paleográficas requeridas por las personas usuarias pertenecientes a comunidades campesinas, bienes comunales, agrupaciones indígenas, dependencias y entidades de los Tres Poderes de la Unión y niveles de gobierno, así como de tribunales o juzgados.

En el Archivo General de la Nación (AGN) las transcripciones paleográficas se llevan a cabo en la Dirección de Preservación del Patrimonio Documental (DPPD) a cargo del Departamento de Investigación, Dictaminación, Certificación y Paleografía del Patrimonio Documental (DIDCPPD) de la Subdirección de Investigación Dictaminación y Certificación del Patrimonio Documental (SIDCPD). Dichas transcripciones son solicitadas por personas acreditadas cuyo fin es tener acceso a la información del documento de su interés, debido a que suele presentarse como prueba judicial en tribunales agrarios, de posesión de tierras o como parte de investigaciones para dictaminar la autenticidad de un documento o para realizar la identificación y reconocimiento de patrimonio documental.

Entre los documentos solicitados para transcripción paleográfica, se encuentran los siguientes tipos documentales: reales cédulas, mercedes, títulos de composición de tierras, reales provisiones, títulos primordiales del virreinato, mandamientos, peticiones, presentaciones, autos acordados, diligencias, testimonios, vista de ojos, fundaciones y demarcaciones de pueblos, genealogías, sentencias, apelaciones, etcétera.

De esta manera, contar con un conjunto de reglas de transcripción paleográfica permite su estandarización y la correcta, cuidadosa y precisa transcripción del documento original. Además, evita interpretaciones que lo modifiquen o alteren.

Las Reglas de transcripción paleográfica proponen utilizar la transcripción literal modernizada, la cual permite al transcriptor la reproducción fiel del contenido del documento y la lectura y comprensión del texto transcrito, incluso a un público no especializado. Es preciso resaltar que las directrices de transcripción tienen como principio satisfacer las necesidades de quienes solicitan los servicios y proporcionan los estándares de calidad requeridos. Estas reglas retoman algunos aspectos de las *Normas de Transcripción de Documentos Históricos Panamericanos*, aprobadas en Washington en 1961, adoptadas por el AGN al menos desde 1979. Además, estas directrices incorporan valiosas contribuciones de investigadores en el campo de la transcripción paleográfica y la experiencia de los especialistas que se han dedicado a esta labor en el Archivo General.

En la elaboración y revisión de estas reglas participaron Ana Lilia Quintero Barajas, titular del DIDCPD y María Cristina Soriano Valdez, titular de la SIDCPD.

Definiciones

Autenticidad: cualidad de auténtico. Referido al documento, aquél que está acreditado de cierto y positivo por los caracteres, requisitos o circunstancias que en él concurren, tales como la estructura de la información, la presencia de firmas, sellos, fórmulas de redacción y los demás elementos diplomáticos necesarios¹ / Condición indispensable en cualquier documento de archivo, de cualquier época, que supone que un documento está revestido de las formalidades precisas: está redactado por quien dice ser su autor y en la fecha consignada, que el contenido responde a la voluntad del que lo valida y no ha sufrido alteración.²

Declaratoria de patrimonio documental: se refiere al pronunciamiento mediante el cual la autoridad competente determina que un documento (o grupo de ellos)

¹ Cruz, *Diccionario de archivística*, p. 87.

² AGN, “Listado de términos de la DPPD”.

se considera Patrimonio Documental, bajo los supuestos que determinan los ordenamientos correspondientes.³

Desatado de abreviaturas: desatar o desarrollar abreviaturas deberá entenderse como la transcripción de la palabra abreviada de forma completa.

Dictamen de autenticidad: informe en el que se presenta la conjunción del análisis paleográfico-diplomático (análisis del tipo de letra, análisis de sellos, análisis de las marcas de agua o filigranas, análisis de firmas de autoridades, escribanos, testigos, etc.) y el análisis del estado material (estudio de la imagen, registro de las marcas de agua o filigranas, registro de sellos, diagnóstico del estado de conservación, identificación de fibras, identificación de tintas, etc.), cuyos resultados y conclusiones determinan la cualidad de autentico de un Documento Histórico.⁴

Documento: unidad que consta de dos elementos conformadores: un soporte físico y un contenido informativo/Información registrada, cualquiera que sea su forma o el medio utilizado.⁵

Foja: hoja de papel de un documento oficial que consta de frente y vuelta.⁶

Fondo: conjunto de documentos producidos orgánicamente por un sujeto obligado y que se identifica con el nombre de este último.⁷

Grafía: representación gráfica de un sonido o de una palabra.⁸

Paleografía: disciplina que estudia y analiza los signos gráficos en escrituras antiguas que posibilitan la adquisición de conocimientos para interpretar su significado y contexto a través de su lectura y transcripción.

³ AGN, “Listado de términos de la DPPD”.

⁴ AGN, “Listado de términos de la DPPD”.

⁵ AGN, “Listado de términos de la DPPD”.

⁶ AGN, “Listado de términos de la DPPD”.

⁷ Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos, artículo 4.

⁸ Diccionario de la Real Academia Española, “Grafía”. Disponible en <https://dle.rae.es/graf%C3%ADa> [consultado el 13 de mayo de 2024].

Patrimonio documental: documentos de archivo u originales y libros que por su naturaleza no sean fácilmente sustituibles y que dan cuenta de la evolución del Estado y de las personas e instituciones que han contribuido en su desarrollo, o cuyo valor testimonial, de evidencia o informativo, les confiere interés público, les asigna la condición de bienes culturales y les da pertenencia en la memoria colectiva del país.⁹

Resello: sellos que habilitaban y extendían temporalmente el uso del papel sellado sobrante de años anteriores, por un bienio más. Podían colocarse varios resellos al mismo papel, con la validación correspondiente.

Solicitante acreditado: persona beneficiaria o consumidora de los contenidos documentales, de los recursos o actividades de un archivo que cuente con las condiciones o facultades para desempeñar determinada actividad, cargo y solicitud.

1. Criterios

La paleografía es el conocimiento del conjunto de trazos que forman las palabras, signos y abreviaturas que han caracterizado la escritura en cada una de las épocas, encaminado a la comprensión del contenido del documento.¹⁰

La transcripción paleográfica es la reproducción del contenido de un documento respetando todos los elementos gráficos que aparecen en él. Los criterios establecidos para las presentes Reglas de transcripción paleográfica son los siguientes:

En la portada se consignarán los datos:

- Nombre de la persona solicitante.
- Cargo.
- Comunidad.
- Referencia documental (fondo o grupo documental, caja o volumen, expediente, fojas).
- Lugar y fecha de expedición.

⁹ AGN, “Listado de términos de la DPPD”.

¹⁰ Bribiesca, Notas Introdutorias, p. 11.

La transcripción se realizará aplicando los siguientes criterios:

I. Transcribir de forma continua sin espacios por cambios de renglón o punto y seguido.

Ejemplo:

este es un traslado bien e fielment[e] sacado de una çedula de su mag[es]t[ad] sellada y firmada de su real nombre e refrendada de su secretario Fran[cis]co de los Cobos tra[nscri]pta en papel y en las espaldas de la d[ich]a çedula esta tres firmas en tenor de la qual es esta que se sygue [etcétera] el Rey.

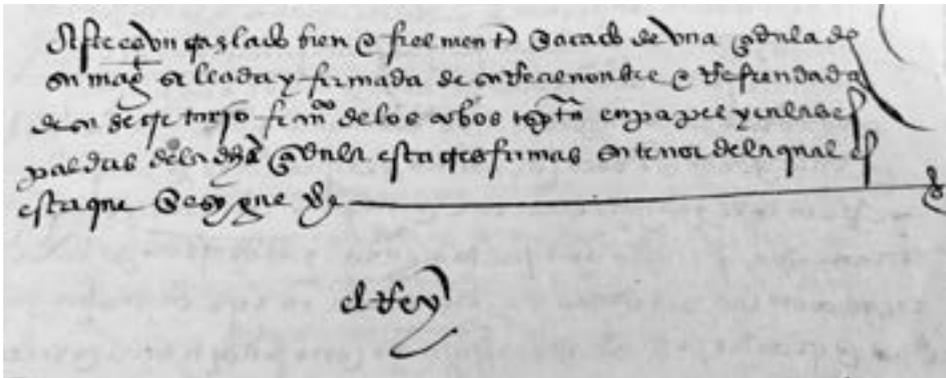


Imagen 1. AGN, Hospital de Jesús, volumen 544, legajo 300 (1), expediente 107, f. s/n.

II. Conservar la ortografía intacta excepto en los nombres propios y toponímicos, los cuales deberán iniciar con mayúscula.

III.

En la transcripción paleográfica deberá colocarse una nota al pie de página con el siguiente texto: “En esta transcripción paleográfica se respetará la ortografía original del documento, excepto en los casos de nombres propios y toponímicos, para que el lector pueda identificarlos fácilmente”.

Ejemplo:

E yo Melchor de Baldes s[criba]no de [rúbrica] su mag[es]t[ad] e su notaryo pu[bli]co en la su Corte y en todos los su reynos e senoryos presente fui e lo strebi e por ende fize aquí myo signo [x: por] tal en t[estimoni]o de V[er]dad [signo de escribano].

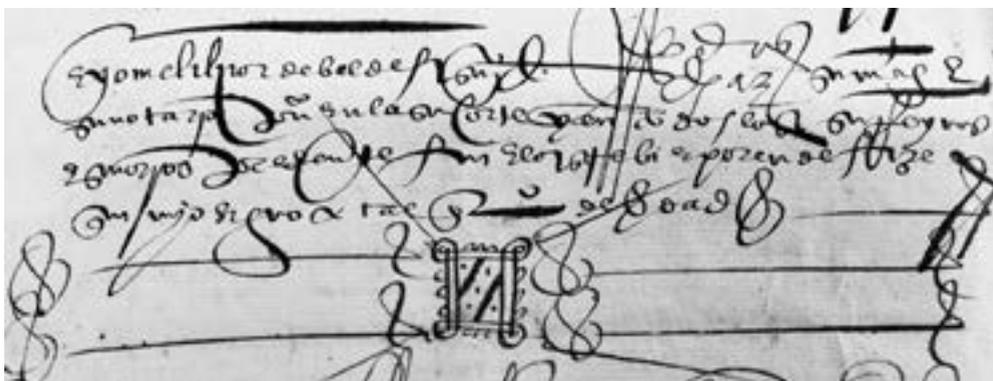


Imagen 2. AGN, Hospital de Jesús, volumen 544, legajo 300 (1), expediente 104, f. 16f.

IV. Respetar la puntuación que el documento presente.

Ejemplo:

Don Carlos, por la Graçia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Seçilias, de Hierusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galiçia, de Mallorca, de Sevilla, de Çerdeña, de Cordova, de Corçega, de Murçia, de Jaen, de los Algarves de Aljeçira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias órientales y óccidentales, Islas y tierra firme del mar óceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante, y Milan, Conde de Abspurg de flandes, Tirol, y Barçelona,

Señor de Vizcaya, y de Molina. [Etcétera]. Por quanto, por parte de Vos,
Don Antonio de Rivas y del Barco, [...]

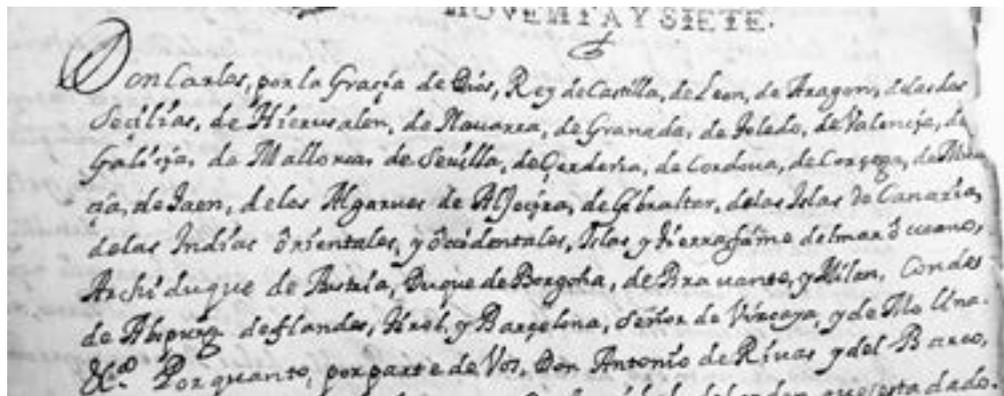


Imagen 3. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 22, f. 538f.

Ejemplo:

Don Carlos, Por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon de Aragon, de las dos Sicilias de Gerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Serdenya de Cordova de Corsega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algesira de Jibraltar de las Yslas de Canarias de las Yndias Orientales y Occidentales Yslas y tierra firme del mar Oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Bravante y Milan, Conde de Aspurg de Flandes Tirol y Varselona Señor de Viscaya, y de Molina [Etcétera]: Por quanto por una mi Real Cedula, fecha a trese de nobiembre del año passado de [...]

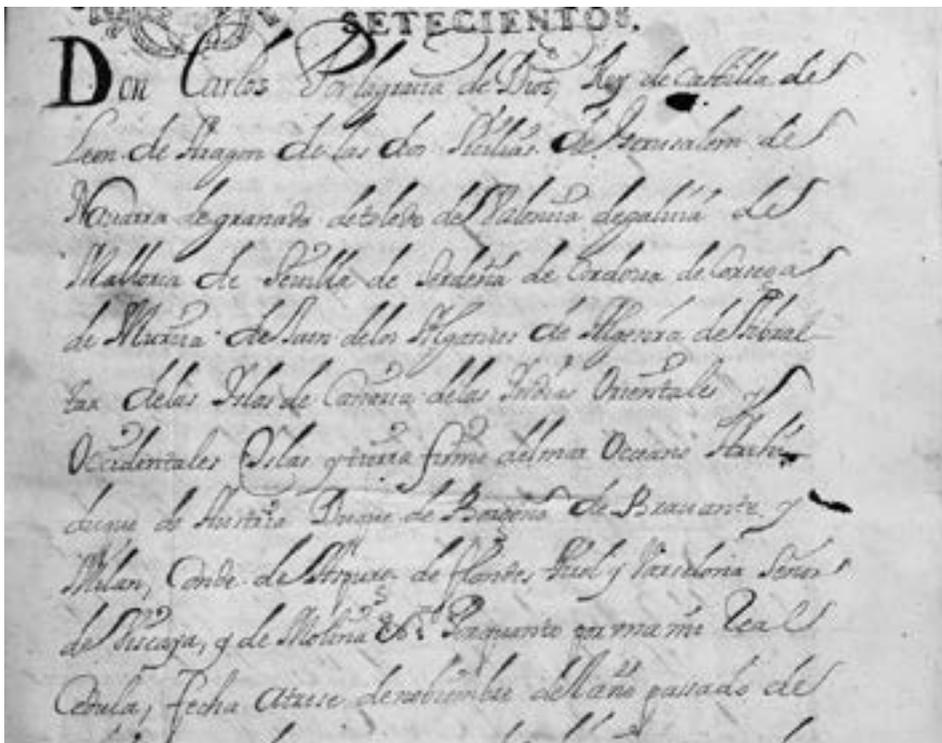


Imagen 4. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 21, f. 509f.

V. Transcribir todas las letras tal cual aparecen en el texto, ya sean mayúsculas o minúsculas, excepto nombres propios y toponímicos.

Ejemplo:

En la Ciudad de Mexico diez e ocho dias del mes de agosto/. De mill e qui[nient]os e quarenta. e cinco Años visto este proceso e abtos por los señores presidente E oydores del audiencia Real d[e]sta Nueva Spaña ques entre p[ar]t[es] de la Una. P[edr]o de Paz Asi como siçonario. Del marques d[e]l Valle don Herr[nan]do Cortes e de la otra el Veedor Pero Almildez Chirinos y sus procuradores en sus nonbres dixeron que Sin embargo de la suplicaçion para Ante ellos ynterpuesta por p[ar]te del d[ic]ho Veedor Pero Almildez Chirino. y de las Razones en ella Conthenidas. Con firmaVan y confirmaron en grado de Revista el abto y mando por ellos en esta causa dado en treynta e Un días del mes de jullio deste año. El qual mandaVan y

mandaron sea guardado cump[li]do y execu[ta]do como en el se contiene.
E ansy lo pronunçaron y mandaron. con costas/ [rúbricas].

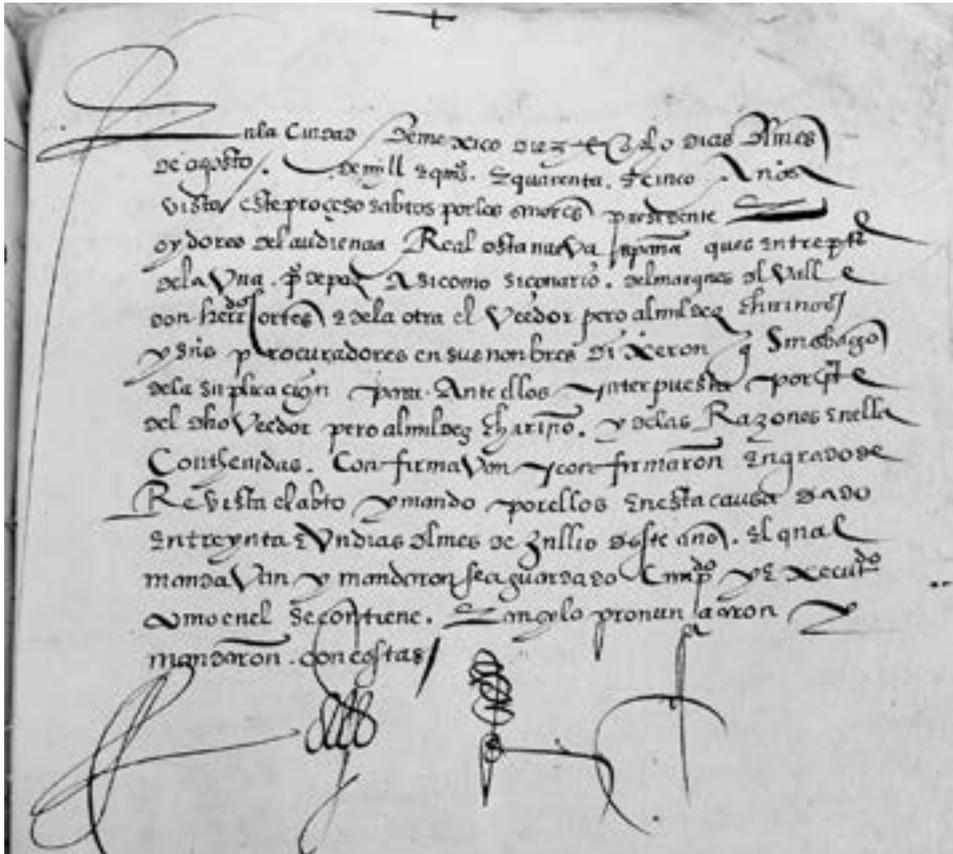


Imagen 5. AGN, Hospital de Jesús, volumen 544, legajo 300 (1), expediente 104, f. s/n.

VI. Transcribir los diferentes tipos de acentos gráficos con el acento gráfico modernizado, es decir, la tilde inclinada hacia la derecha (´).

Ejemplo:

pagar á mi, ó á

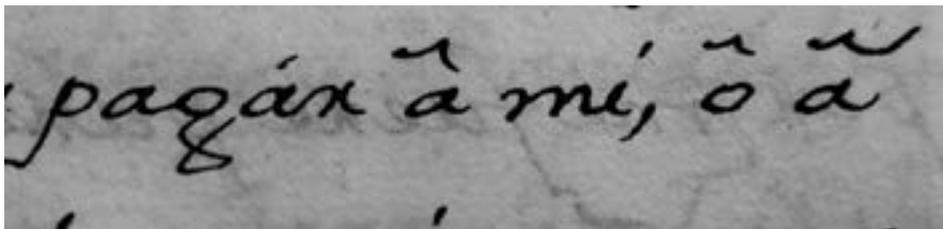


Imagen 6. AGN, Hospital de Jesús, volumen 23 (1), legajo 12 (1), f. 388f.

Ejemplo:

órientales, y óccidentales

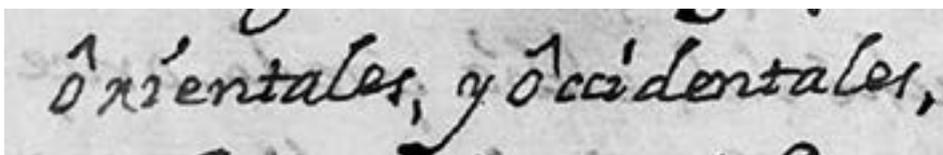


Imagen 7. Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 22, f. 538f.

VII. Transcribir las letras ç, s, ss, z, rr, x, tt, ll, f, h tal como aparecen en el documento.

Ejemplo:

çedula

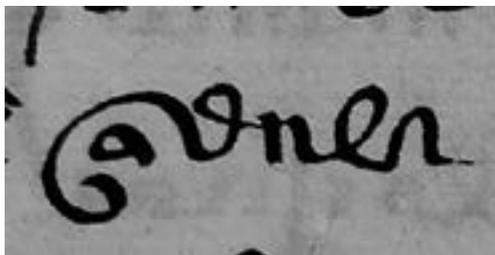


Imagen 8. AGN, Hospital de Jesús, volumen 544, legajo 300 (1), expediente 107, f. s/n.

Ejemplo:

[...]que de **suso** sea f[ec]ho [...]

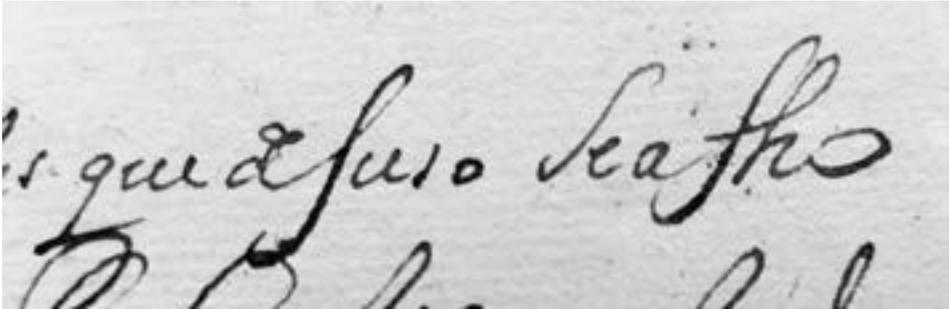


Imagen 9. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 13, f. 304f.

Ejemplo:

Assimismo,

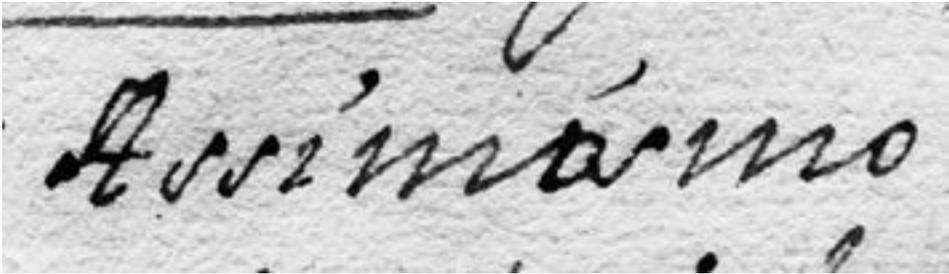


Imagen 10. AGN, Tierras, volumen 1211, expediente 2, f. 105f.

Ejemplo:

Pedro de Zegura

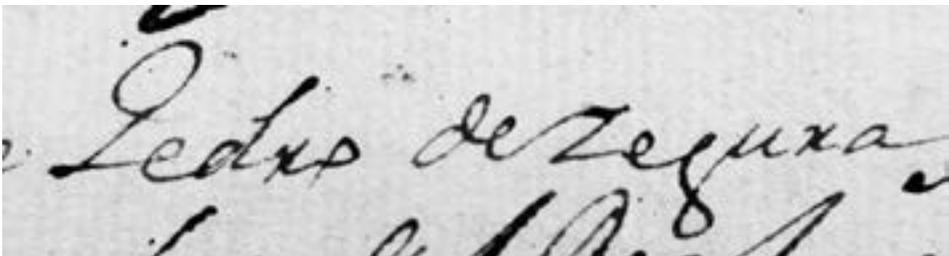


Imagen 11. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 15, f. 401f.

Ejemplo:

don Herr[nan]do Cortes

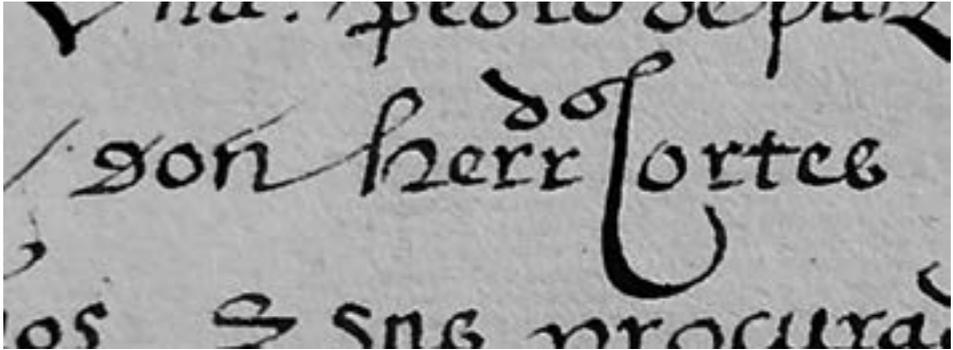


Imagen 12. AGN, Hospital de Jesús, volumen 544, legajo 300 (1), expediente 104, f. s/n.

Ejemplo:

me rrefiero y

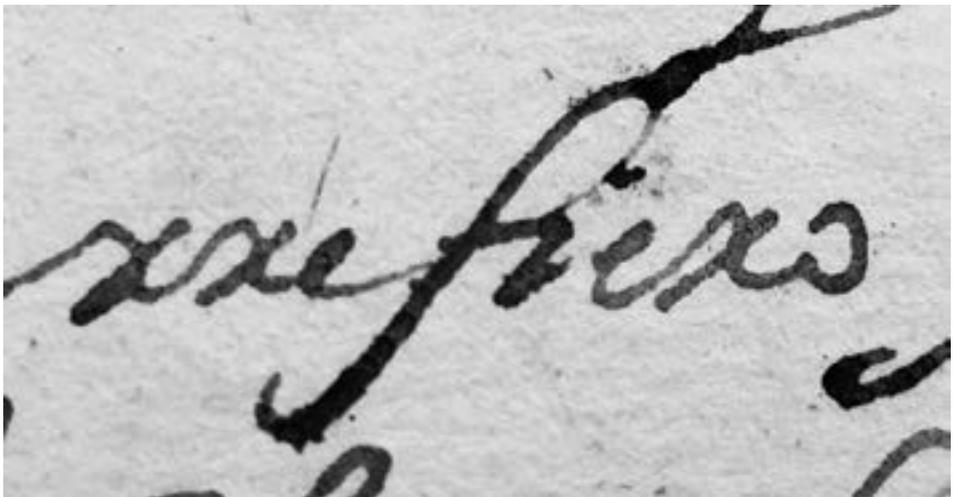


Imagen 13. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 13, f. 304f.

Ejemplo:

Jullio

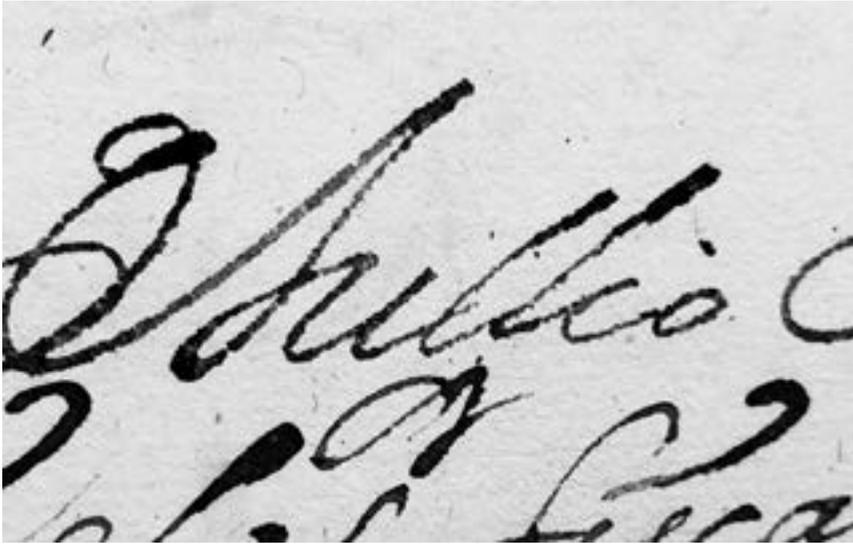


Imagen 14. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 19, f. 473f.

Ejemplo:

rrexisttros

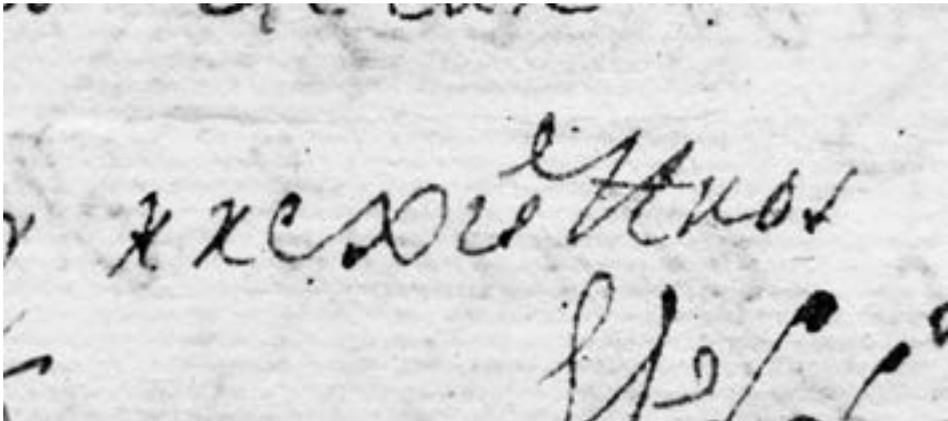


Imagen 15. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 13, f. 324f.

Ejemplo:

Henero

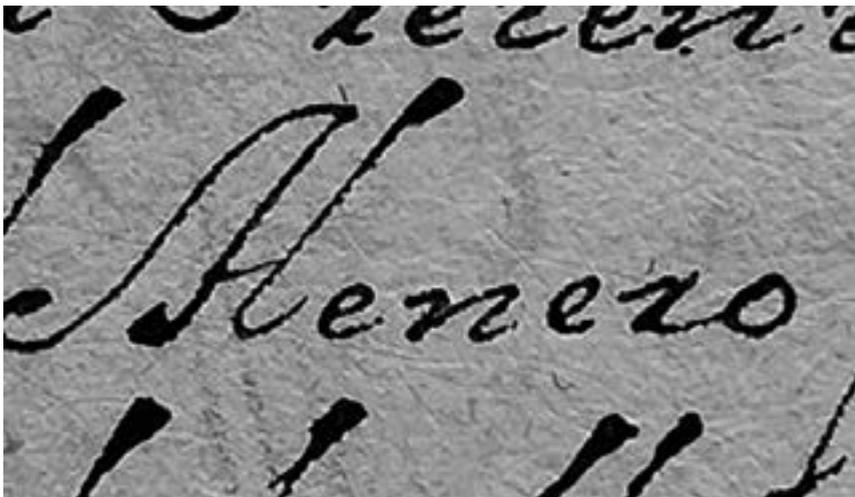


Imagen 16. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 23, f. 584f.

Ejemplo:

thenor

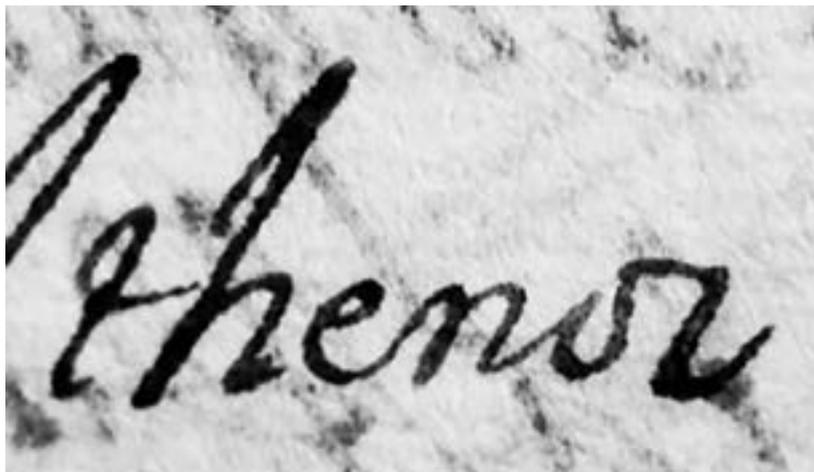


Imagen 17. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 13, f. 324f.

VIII. Las letras v y b conservan su valor fonético y se transcribirán tal como aparecen en el documento.

Ejemplo:

[margen superior: Se aprecia un sello real que contiene el escudo de las armas españolas:] //CAROLUS. I. V. D. G. HISPANIAR. REX.//
[Una cruz crismón: en el nombre sea de Dios.] // Un quartillo.
SELLO QVARTO, UN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES//¹¹

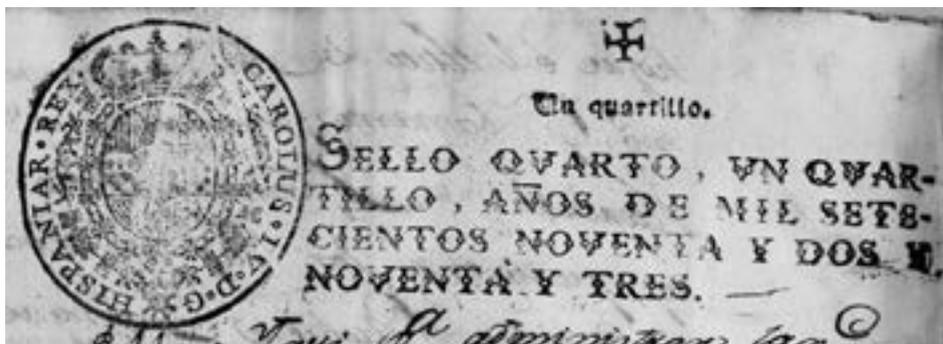


Imagen 18. AGN, Tierras, volumen 1211, expediente 2, f. 122f.

Ejemplo:

Varselona

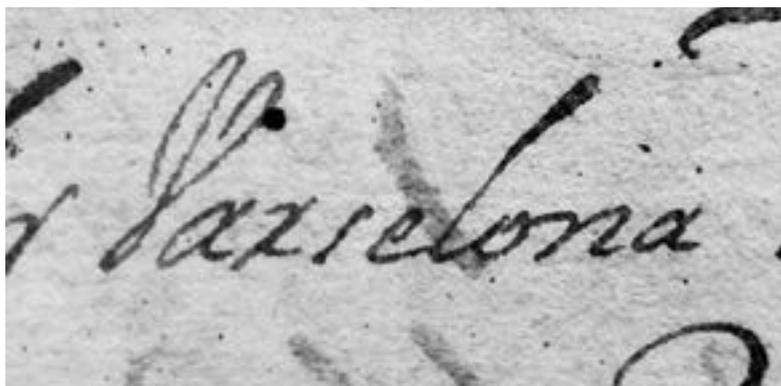


Imagen 19. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 21, f. 509f.

¹¹ Se colocará entre corchetes la advertencia del transcriptor a un elemento y entre diagonales la transcripción textual del elemento referido.

Ejemplo:

Nueba España

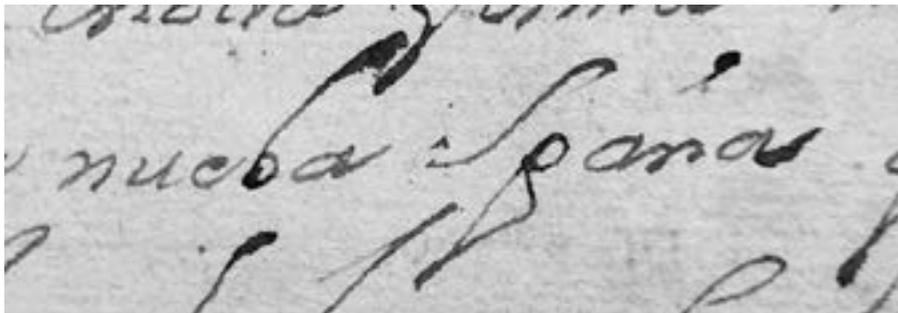


Imagen 20. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 21, f. 526f.

IX. Conservar los arcaísmos.

Ejemplo:

F[ec]ho el titulo

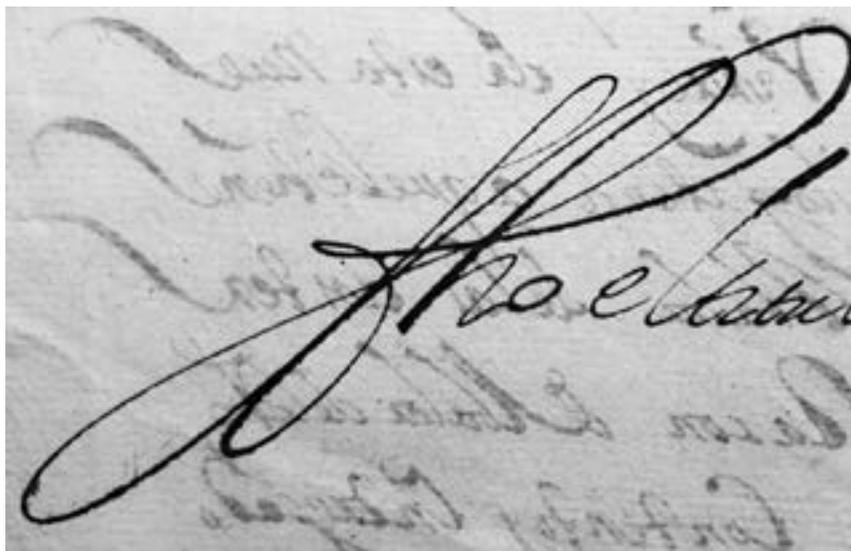


Imagen 21. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 22, f. 542v.

Ejemplo:

Fize

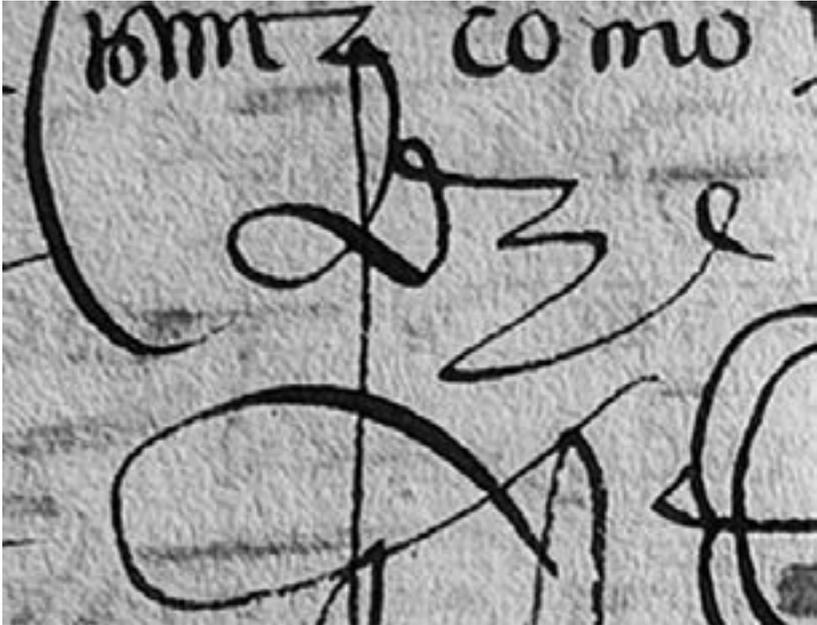


Imagen 22. AGN, Hospital de Jesús, volumen 545, legajo 300 (2), expediente 113.

Ejemplo:

Hierusalem,

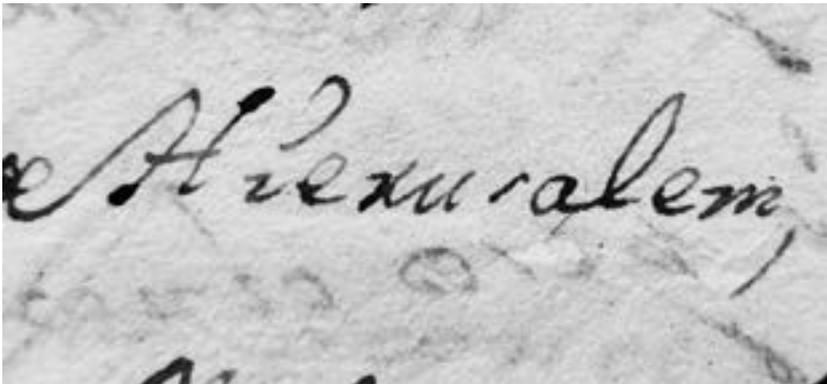


Imagen 23. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 1, f. 18f.

Ejemplo:

Solemnidad nesaria= Digo q[u]e la **Vara** de Alguasil Mayor de aquella Ciudad Se alla **Vaca** por muerte del Cap[ita]n D[o]n Miguel Hidalgo a las [...].

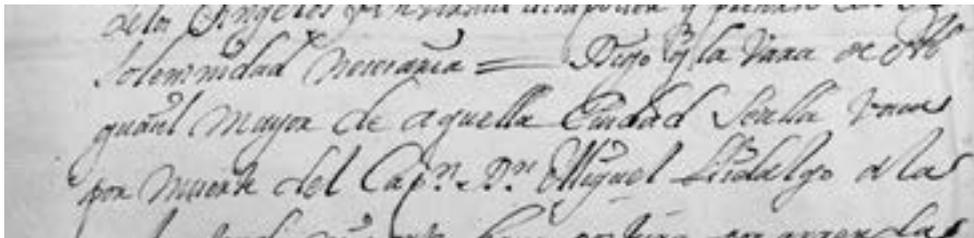


Imagen 24. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 13, f. 366f.

Ejemplo:

En las puertas de las casas R[eale]s por Vox de dicho pregonero [...]

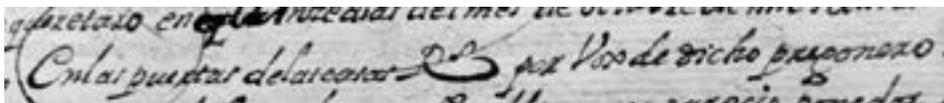


Imagen 25. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 13, f. 281f.

X. Se mantendrá la correcta separación de las palabras y conservará la morfología de las frases y las palabras.

Ejemplo:

derecho que sito;

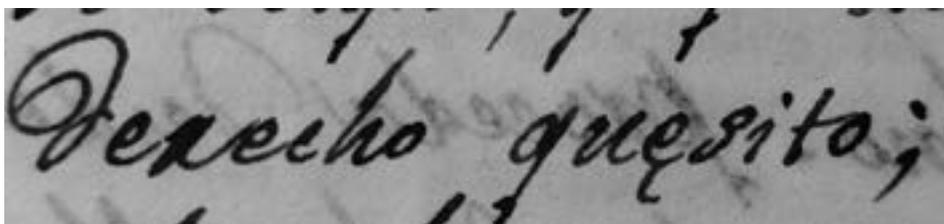


Imagen 26. AGN, Justicia Eclesiástica, volumen 5, expediente 1, f. 60v.

Ejemplo:

Real Cedula i Confirmacion de su Magestad de el oficio de Rex[id]or de el Cap[ita]n
Don Antt[oni]o de Ribas i del Varco.

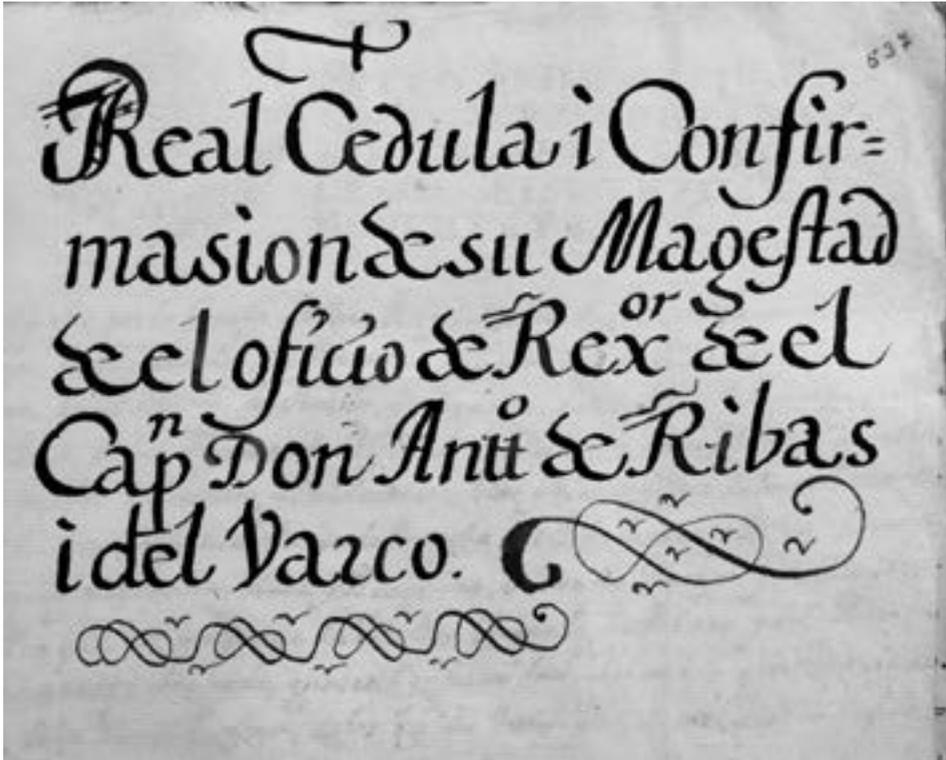


Imagen 27. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 22, f. 537f.

XI. Se transcribirán los subrayados como aparecen en el documento.

Ejemplo:

[...] primera plana de el thenor siguiente= En esta Yglesia de Xitlaltepec,
en sinco de Mayo, año de quarenta y dos, V[uestro] S[ervidor] Baptisé
á Augustin de dose dias nacido, hijo de Miguel Fran[cis]co y de Maria
Lucia, le sacó de pila Pablo Manzano, casado con Dorothea Fran[cis]ca
Pastor de la Hazienda de D[o]n Joaquin de el Moral, y lo firmé = Fray
Joaquin Josef Sabedra = Assimismo, y en la propria forma certifi [...]

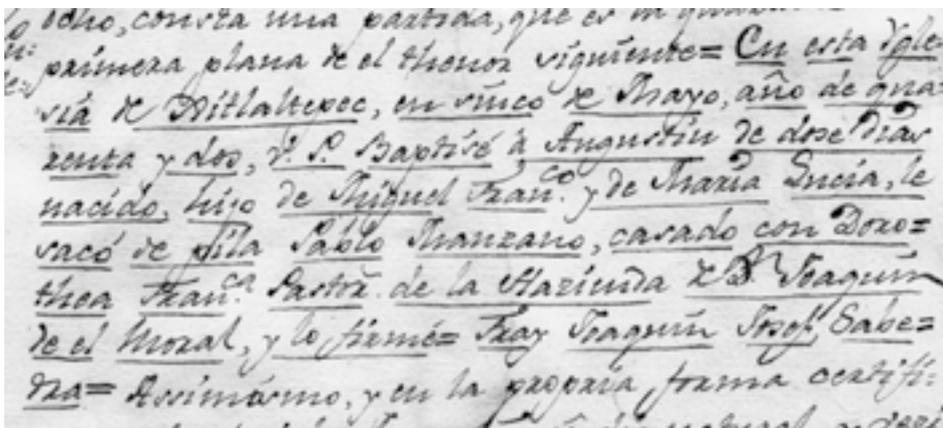


Imagen 28. AGN, Tierras, volumen 1211, expediente 2, f. 105f.

XII. Transcribir las palabras en idioma distinto al español en letra cursiva.

Ejemplo:

Yuhuytnuhu [signo de cruz] = y caminando otro paraxe nonbrado
Yutototyñuhu [signo de cruz] = y syguiendo llegar otro paraje nonbrado
Yutanindoo

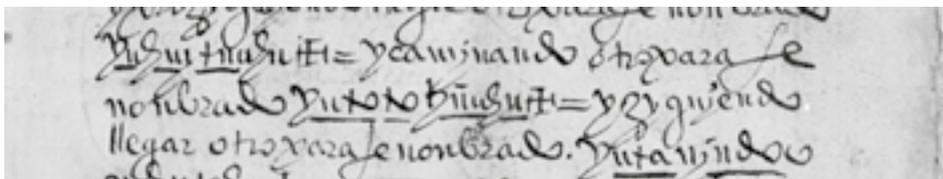


Imagen 29. AGN, Tierras, volumen 876, expediente 1, f. 11f.

Ejemplo:

[Cruz crismón: en el nombre sea de Dios] **PHILIPVS**. V. D. G. M AÑOS.D
1728. 1729.



Imagen 30. AGN, Tributos, volumen 33, expediente 15, f. 179f.

XIII. Conservar las contracciones della, dellos, etcétera, conforme con su ortografía original.

Ejemplo:

dellas

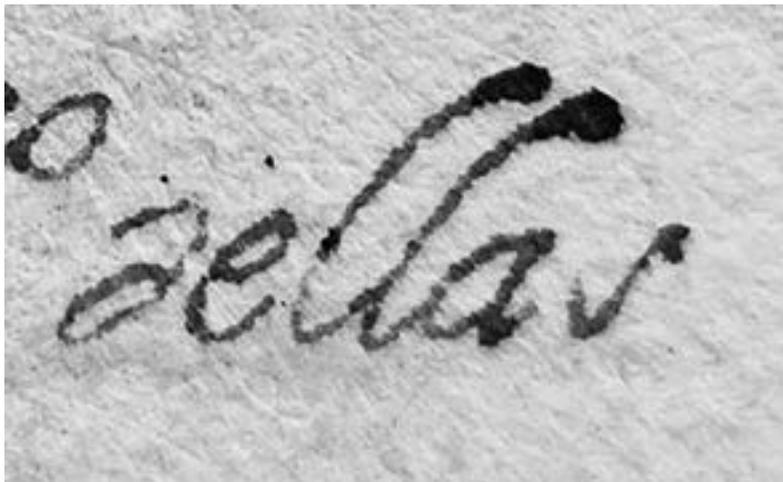


Imagen 31. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 4, f. 77v.

Ejemplo:

dellos

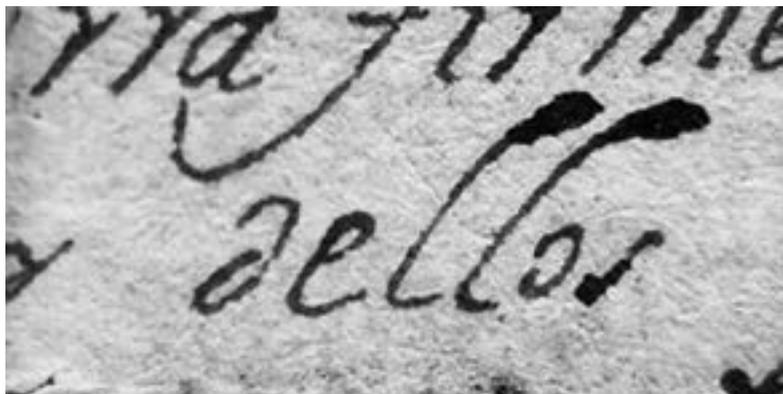


Imagen 32. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 4, f. 77v.

XIV. Transcribir las palabras abreviadas desatándolas completamente. Conservar la ortografía de las letras originales mientras que las letras omitidas en la abreviatura se transcribirán entre corchetes, actualizando la ortografía.

Ejemplo:

Rex[id]or

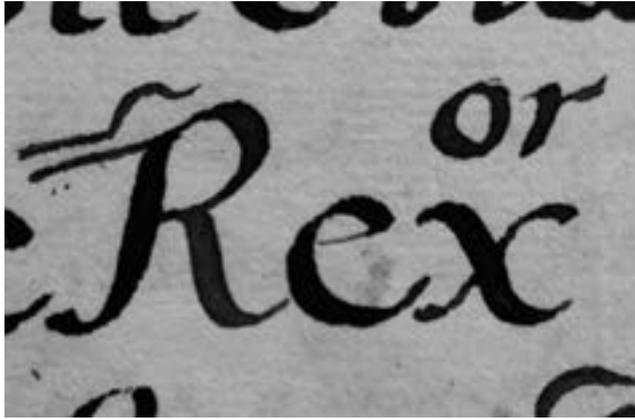


Imagen 33. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 22, f. 537f.

Ejemplo:

Ex[celentísi]mo

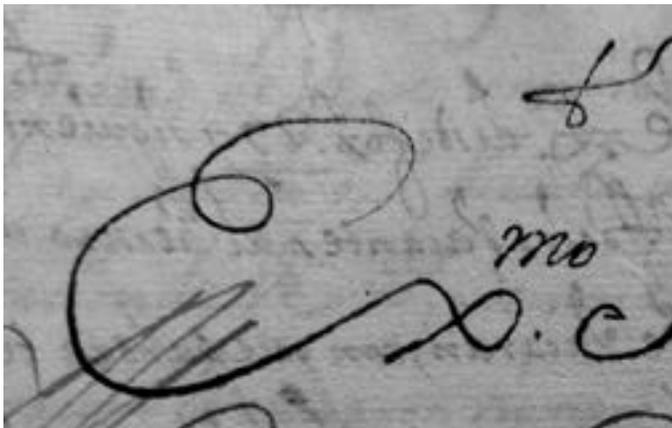


Imagen 34. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 4, f. 101f.

a. Abreviatura por suspensión

Se denomina abreviaturas por suspensión o apócope a aquellas que suprimen las últimas sílabas o letras y se sustituyen por signos. La supresión se indica con signos generales de abreviación como: puntos, la última letra, apóstrofes o líneas horizontales sobre la última letra. Estos signos se colocaban más altos que el resto de la palabra.¹²

Ejemplo:

P[ar]a

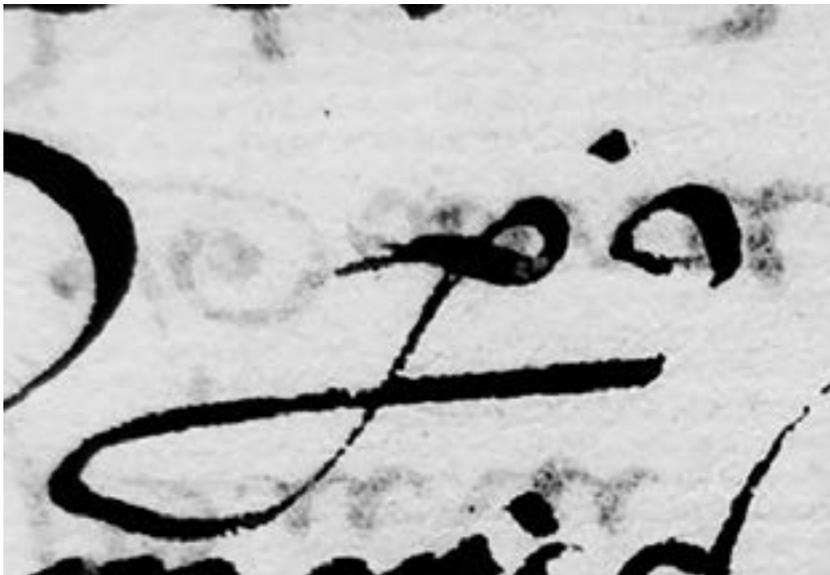


Imagen 35. AGN, Hospital de Jesús, volumen 528, legajo 293 (2), expediente 138, f. 56v.

¹² Bribiesca, *Notas Introductorias*, p. 51.

Ejemplo:

q[ue]



Imagen 36. AGN, Hospital de Jesús, volumen 23 (1), legajo 12(1), expediente 4, f. 122.

Ejemplo:

q[u]e

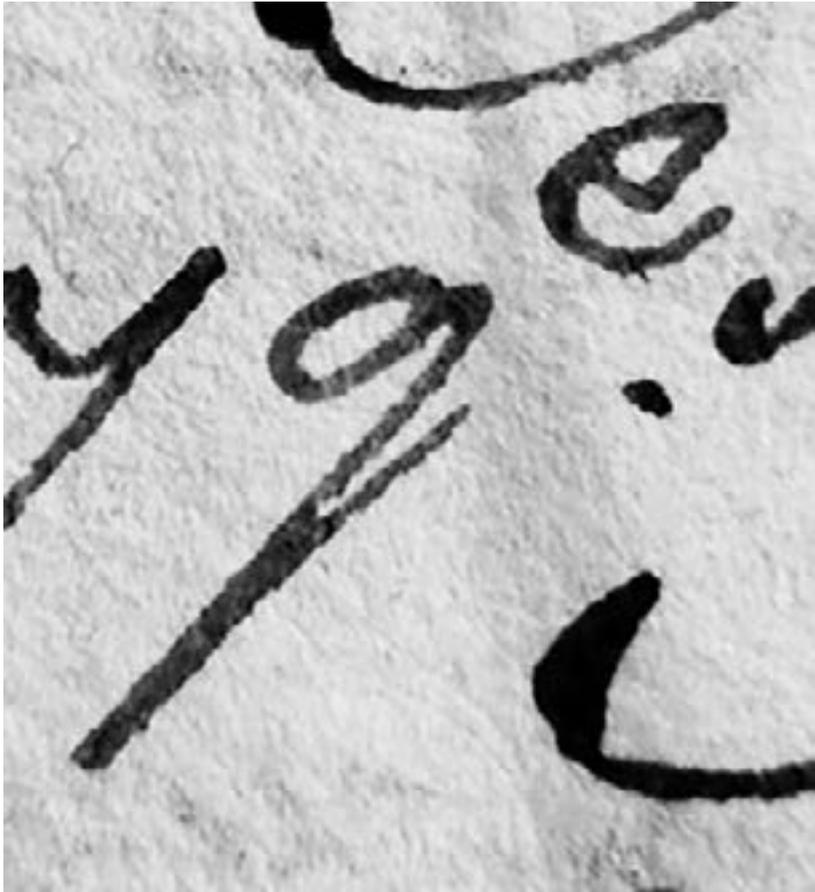


Imagen 37. AGN, Hospital de Jesús, volumen 23 (1), legajo 12(1), expediente 4, f. 125.

Ejemplo:

D[e]r[ech]os



Imagen 38. AGN, Hospital de Jesús, volumen 23 (1), legajo 12(1), expediente 4, f. 125.

Ejemplo:

Fran[cis]co Ess[criba]no de S[u] Mag[esta]d

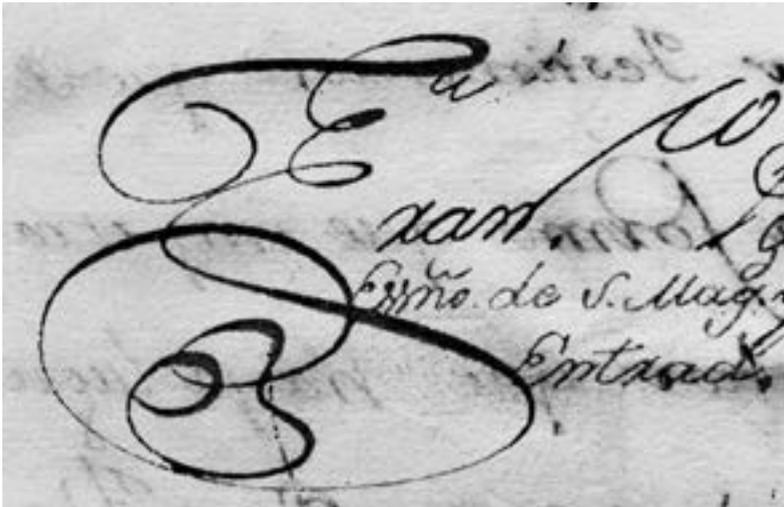


Imagen 39. AGN, Tierras, volumen 1211, expediente 2, f. 105f.

Ejemplo:

Bar[tolo]me



Imagen 40. AGN, Tributos, volumen 33, expediente 15, f. 150f.

b. Abreviaturas por siglas

Las abreviaturas por siglas se caracterizan por manuscibir únicamente la primera letra de cada palabra. Dichos acortamientos pueden ser simples o compuestos. En las abreviaturas simples, se utiliza sólo la primera letra de la palabra abreviada. Por otro lado, en las abreviaturas compuestas están conformadas por dos o más siglas simples, las cuales suelen ser las letras iniciales de cada palabra que conforma una frase.¹³

Abreviaturas simples:

Ejemplo:

Ess[criva]no de S[u] Mag[esta]d.

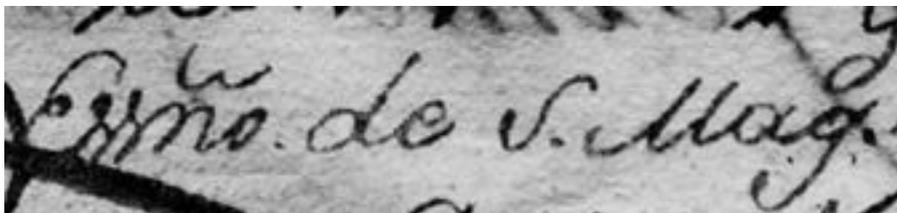


Imagen 41. AGN, Tierras, volumen 1211, expediente 2, f. 105f.

¹³ Bribiesca, *Notas Introdutorias*, p. 50.

Abreviaturas compuestas:

Ejemplo:

M[uy] P[oderoso] S[eñor].

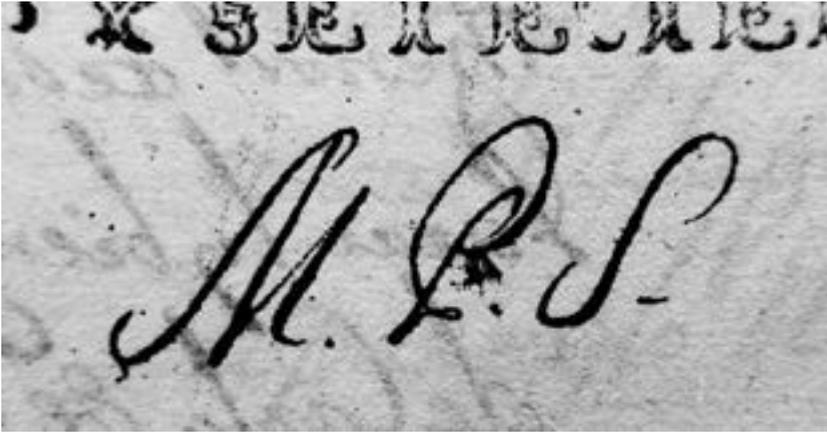


Imagen 42. AGN, Tributos, volumen 33, expediente 1, f. 6f.

Ejemplo:

A V[uestra] A[lteza]

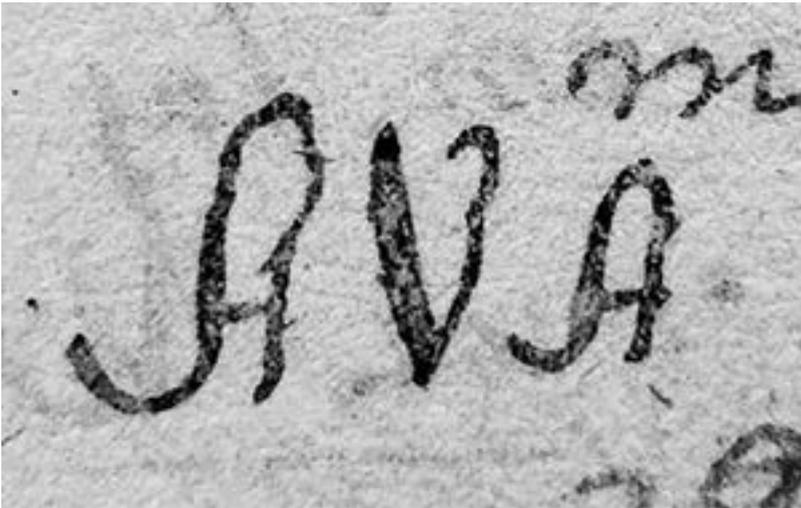


Imagen 43. AGN, Tierras, volumen 1798, expediente 1, f. 38v.

Ejemplo:

S[u] M[agestad] Q[ue] D[ios] G[uarde]

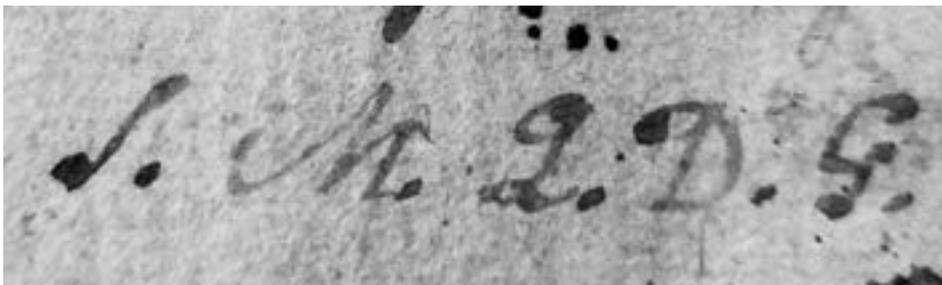


Imagen 44. AGN, Tierras, volumen 1422, expediente 1.

Ejemplo:

A L[os] R[everendos] P[ies] D[e] V[uestra] A[lteza]

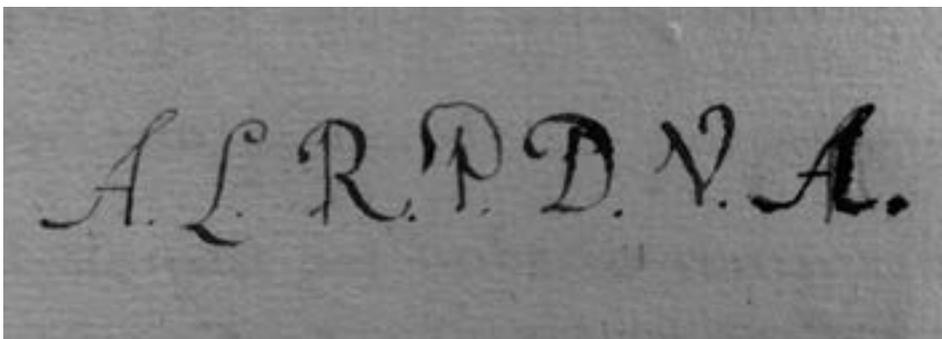


Imagen 45. AGN, Justicia Eclesiástica, volumen 5, expediente 1, f. 60v.

c. Abreviaturas por contracción

Las abreviaturas por contracción o síncope son aquellas que suprimen las letras centrales de la palabra.¹⁴

¹⁴ Bribiesca, *Notas Introdutorias*, p. 51.

Ejemplo:

V[er]dad

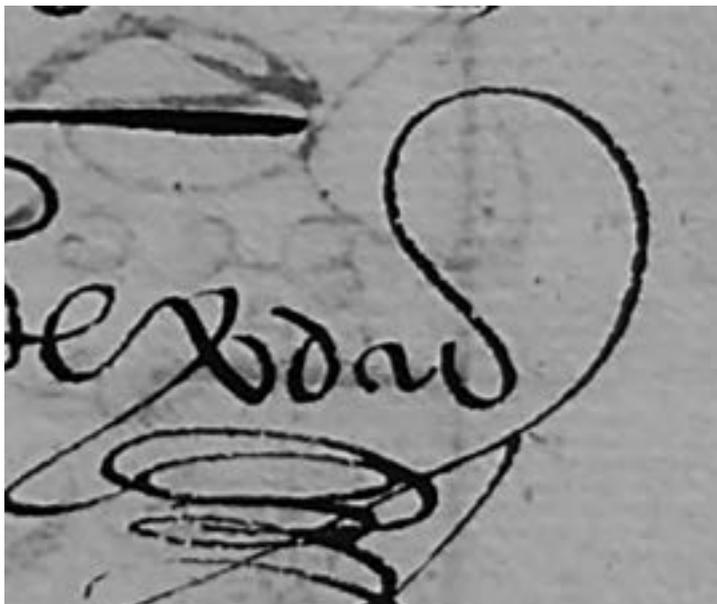


Imagen 46. AGN, Tributos, volumen 33, expediente 4, f. 33f.

Ejemplo:

Ob[is]p[a]do

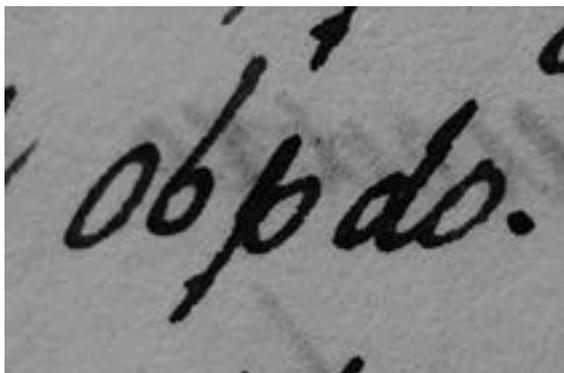


Imagen 47. AGN, Justicia Eclesiástica, volumen 5, expediente 1 f. 236.

Ejemplo:

Min[istr]os

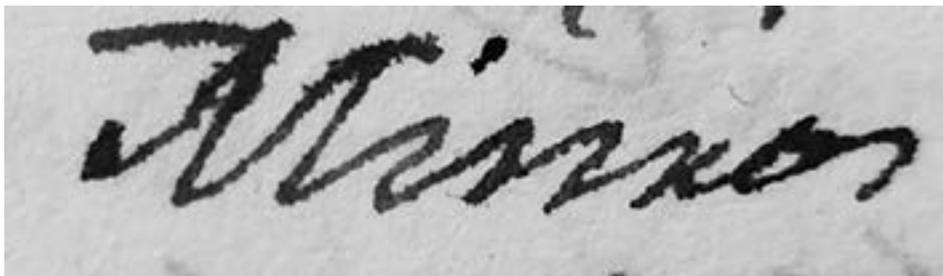


Imagen 48. AGN. Justicia Eclesiástica, volumen 5, expediente 1, f. 236f.

d. Abreviaturas por signo convencional

Las abreviaturas por signo convencional son letras o signos que representan una palabra.

Ejemplo:

Etcétera

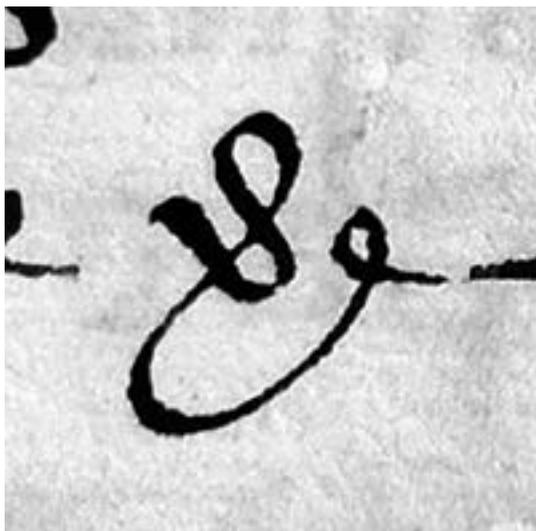


Imagen 49. AGN, Hospital de Jesús, volumen 544, legajo 300 (1), expediente 107, f. s/n.

Ejemplo:

Etcétera=

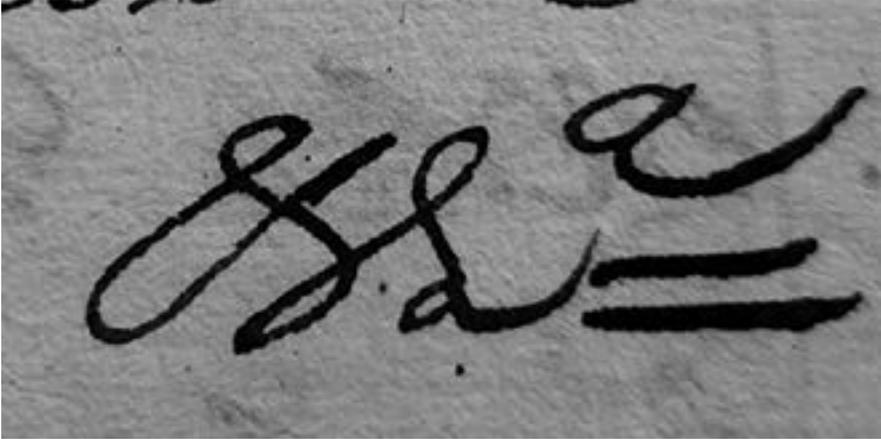


Imagen 50. AGN, Hospital de Jesús, volumen 18, legajo 9, f. 337.

Ejemplo:

ma[ges]t[ad]

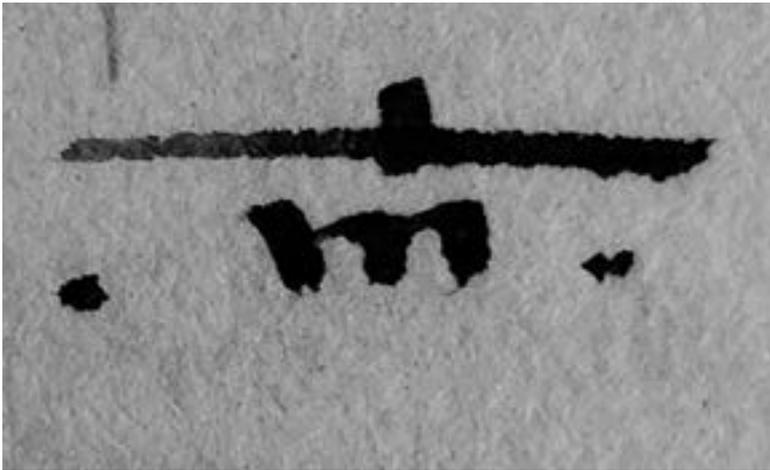


Imagen 51. AGN, Hospital de Jesús, volumen 528, legajo 293 (2), expediente 138, f. 56v.

XV. Los textos colocados entre renglones serán consignados entre dobles diagonales; la frase “entre renglones” se escribirá entre corchetes y se indicarán dos puntos.

Ejemplo:

[...]to al d[ic]ho Joseph de Lumbreras y han gosado Los escrivanos Públicos Y de cabildo **[entre renglones:]** //y en la misma cantidad// de los tres mill y quinientos pessos que había dado [...]

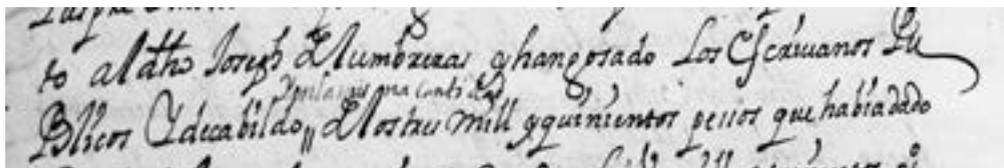


Imagen 52. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 12, f. 293v.

XVI. Los textos ilegibles serán consignados colocando entre corchetes la incidencia encontrada. No inferir ni complementar letras o palabras ilegibles con la finalidad de evitar errores. Ejemplo: [mancha], [faltante], [tinta desvanecida].

Ejemplo:

Mancha

Sentado hasta oy con ella p[ar]a el Ingreso **[mancha]** d[ic]ho officio, q[ue] de pasarse el término, **[mancha]** los setenta días puede resultar como [...]

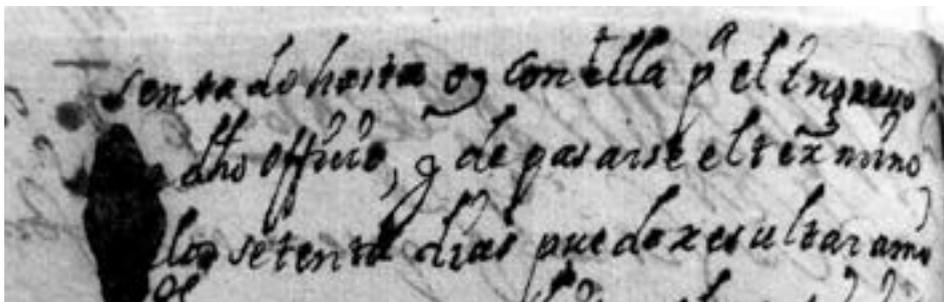


Imagen 53. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 18, f. 435v.

Ejemplo:

Faltante

Por un Mill y trescientos pessos, Los quinientos de Cosstas y los ochocientos dentro de Dos años por Mitad, y la [faltante] ba postura hecha á d[ic]ho Oficio Por Fransisco Bazan [faltante] Arebalo Scrivano de Su Magestad y Vecino de d[ic]ha [faltante] de la Puebla por petizion Presentada ante d[ic]hos Señores [...].

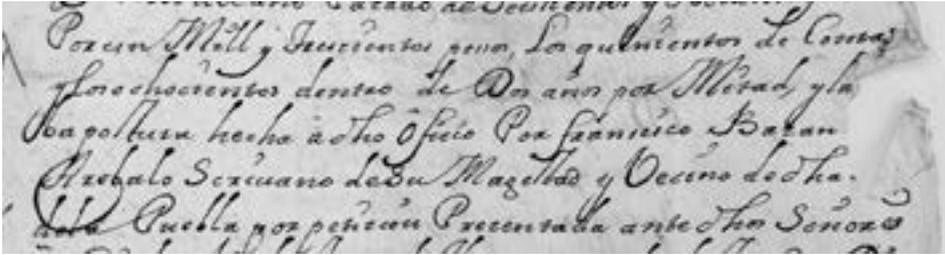


Imagen 54. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 22, f. 584f.

Ejemplo:

Tinta desvanecida

Mexico a hen[er]o 28 de 16 [tinta desvanecida] como lo pide el s[eño]r fiscal [rúbrica]

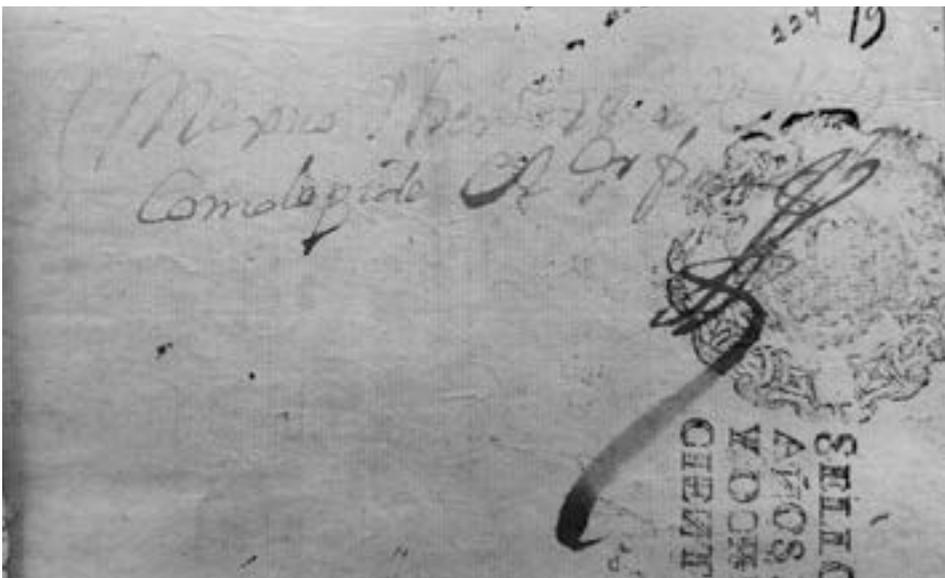


Imagen 55. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 22, f. 224f.

XVII. Colocar entre corchetes los señalamientos de testados o tachados, por ejemplo: [testado]. Las palabras testadas que sean legibles deberán señalarse entre dobles diagonales (//), la palabra testado irá entre corchetes y dos puntos ([testado:]).

Ejemplo:

[...]grado de Revista el abto y mandado por ellos esta causa dado e pronu[n]cia do con [testado:]// limytaçion y//, declaraçion q[u]e la estimaçion y valor. de las Armas e munición e [...].

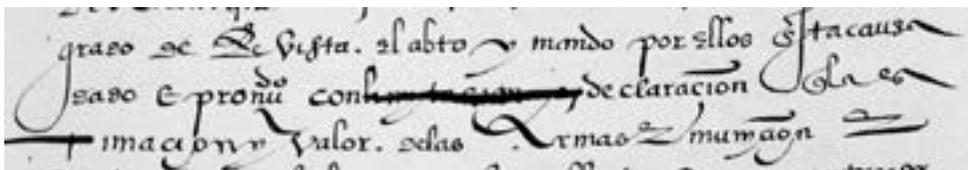


Imagen 56. AGN, Hospital de Jesús, volumen 544, legajo 300 (1), expediente 104, f. s/n.

Ejemplo:

á nombre del cuerpo de Receptores de esta Real Audiencia sin poder de estos, y coadyubando a la intencion del referido [testado:]// Palacio// [entre renglones:]// Tres palacios//, concluye pidiendo se lleve a [...].

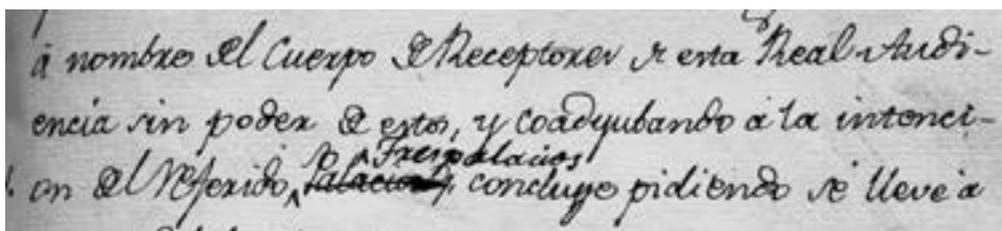


Imagen 57. AGN, Tierras, volumen 1211, expediente 1, f. 10f.

XVIII. Colocar los escritos marginales antecediendo al pasaje al que correspondan y señalarlos entre corchetes, doble punto y dobles diagonales.

Ejemplo:

Ocaña escrivano publico las quales cosas son las siguientes [margen izquierdo:]/Ynbentario//primeramente un medio cañon que se llama Sanctiago. Puesto en su carreton e curueña de metal / otra media culebrina que se llama Sant Fran[cis]co puesto en su carreton y encuñerado de metal / otro tiro de ocampo con su carreton

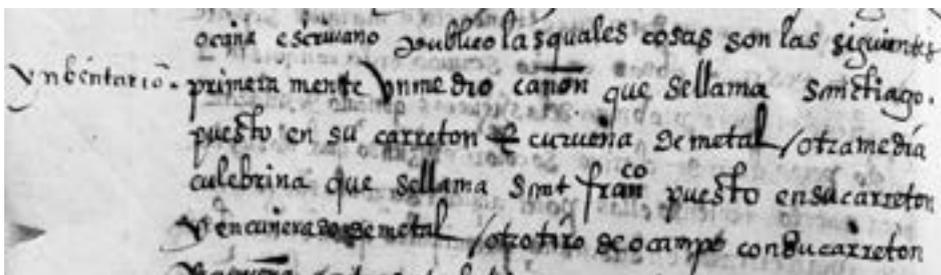


Imagen 58. AGN, Hospital de Jesús, volumen 544, legajo 300 (1), expediente 104, f. 4v.

Ejemplo:

[Margen superior:]/Me[xi]co 1 de m[ay]o de 695 No ha lug[a]r Y cumpla con lo m[anda]do y no se le admita otro memorial [rúbrica]// D[o]n Pedro Ballesteros vecino de esta Ciudad en los Autos sobre la renunciacion de [...]

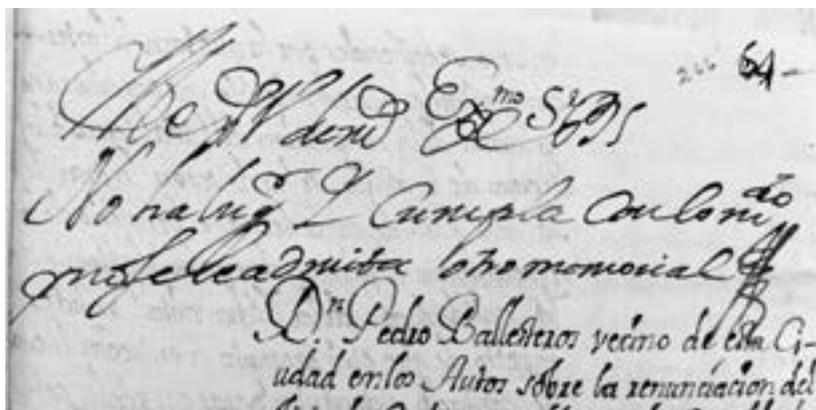


Imagen 59. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 12, f. 266f.

XIX. Omitir en la transcripción las anotaciones, señalamientos, testados, dibujos y subrayados actuales con lápiz de grafito, plumas de distintos colores, marcadores, corrector, o crayones de cera.

Ejemplo:

1819 N[úmer]o 12. S[ob]re remate de los sitios en el paraje del Pozo hoy
S[an] Ant[oni]o Y M[arí]a de Sonora [tachado:] //300 24// N[úmer]o 473

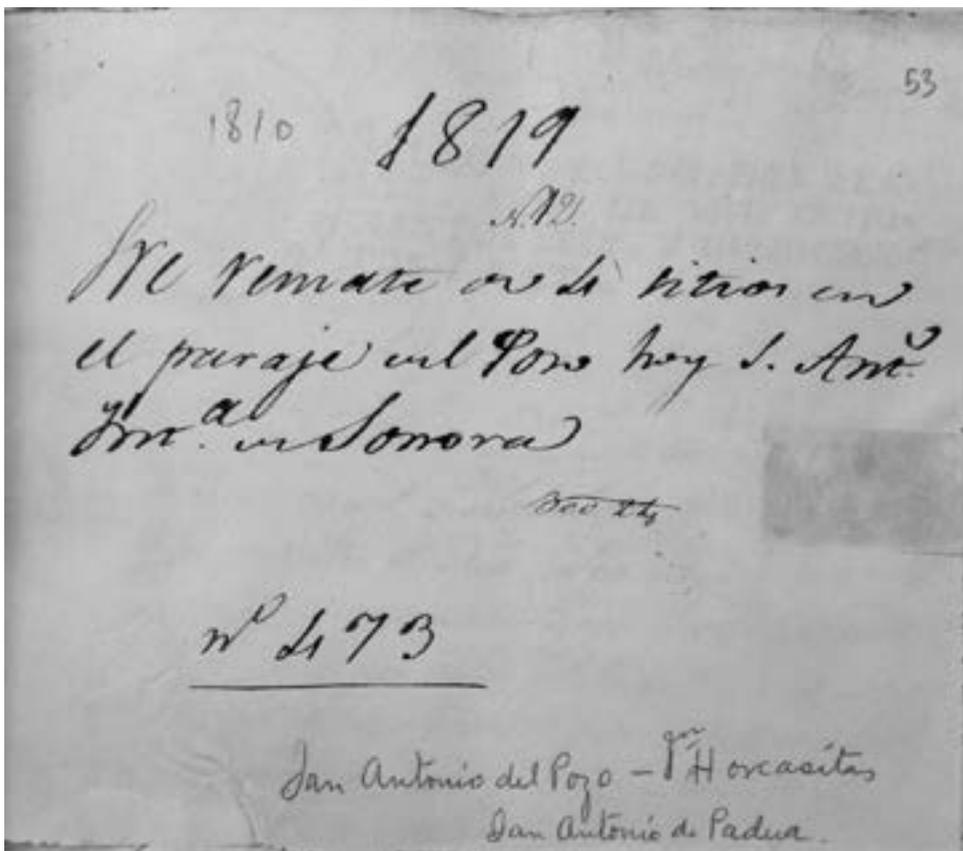


Imagen 60. Señalamiento en tinta rosa. AGN, Tierras, volumen 1422, expediente 4, f. 53f.

Ejemplo:

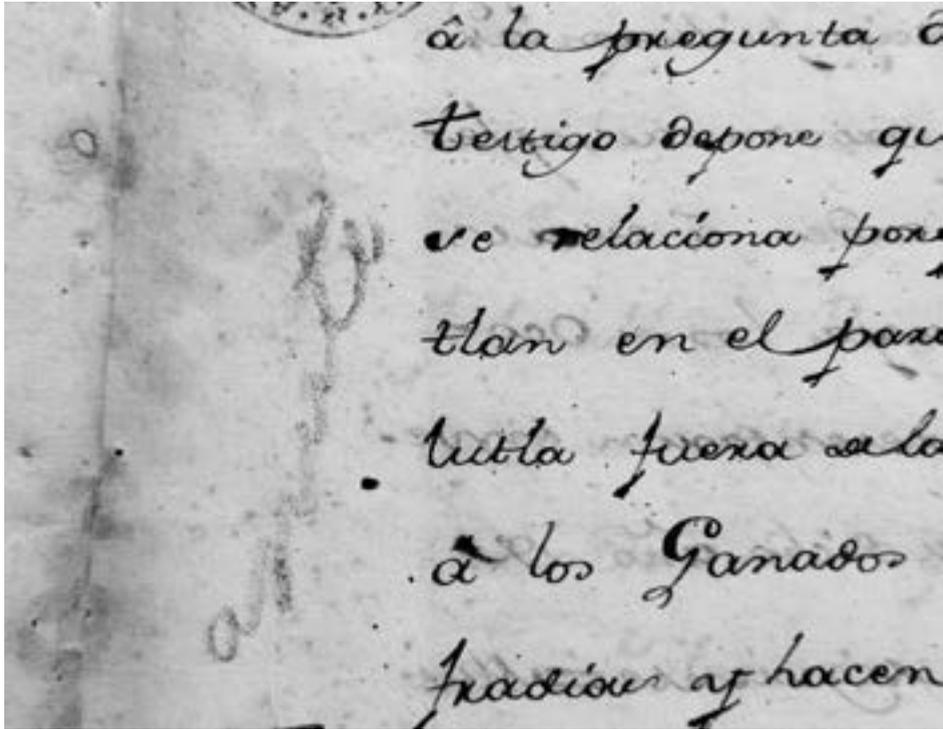


Imagen 61. Anotación en crayón azul.

Ejemplo:

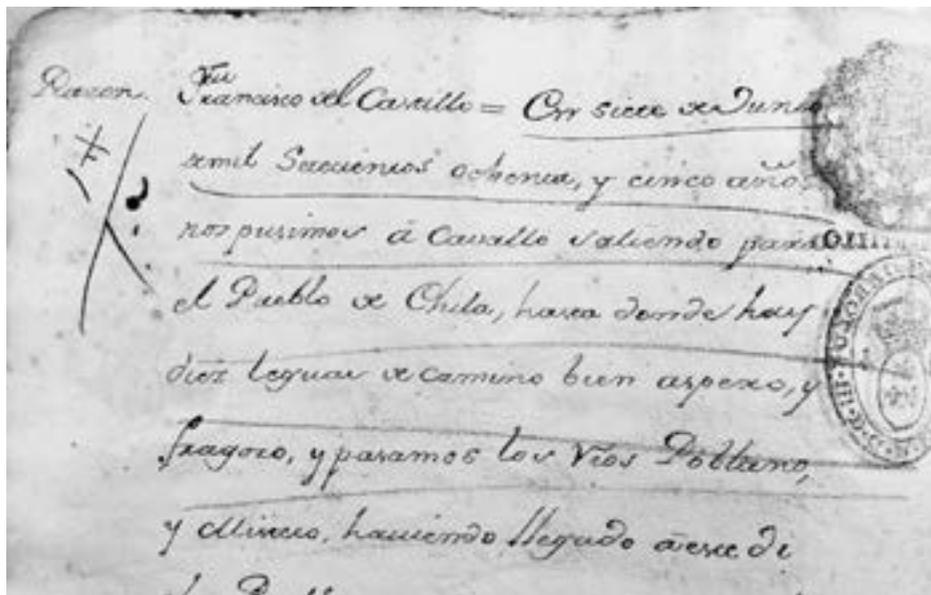


Imagen 62. Señalamiento y subrayado contemporáneo con lápiz de grafito.

Ejemplo:



Imagen 63. Anotación en lápiz de grafito.

XX. Consignar las cajas de texto que se encuentren en diferentes posiciones conforme con el resto de la escritura de la siguiente forma: la posición de la escritura entre corchetes y dos puntos, y entre dobles diagonales la transcripción del texto.

Ejemplo:

En f[oja] 30 [texto en posición lateral:]//Testimonio de la invalidación é insubsistencia de la Poss[eci]ón que en las Tierras de Zitlalapan pertenez[ien]tes á esta Hacienda de Calipan avian tomado los Naturales de Zapotitlan en el año de 1742.

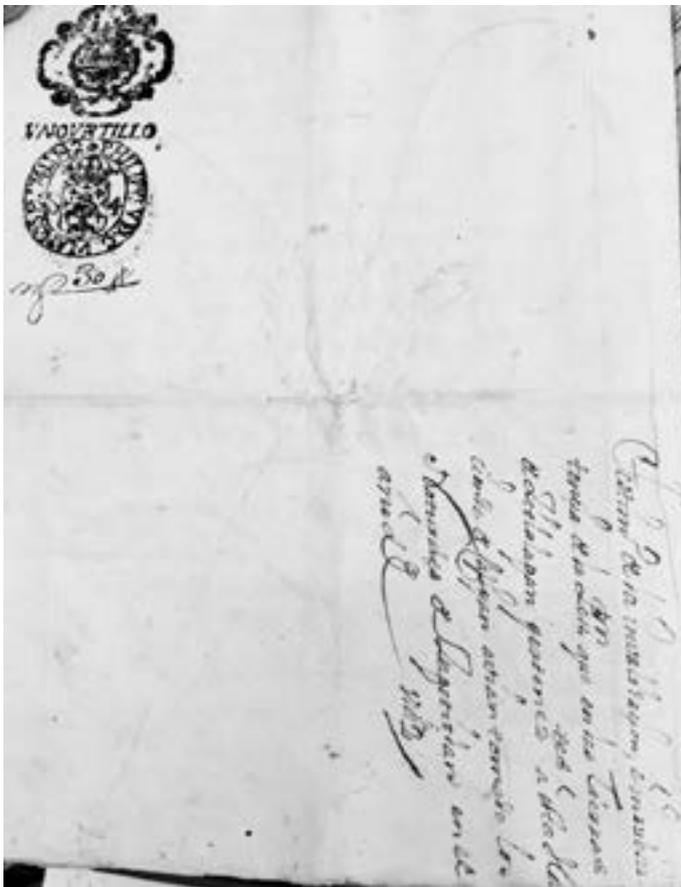


Imagen 64. AGN, Hospital de Jesús, volumen 479, legajo 271, expediente 14.

XXI. Colocar el señalamiento de rúbrica entre corchetes.

Ejemplo:

Migu[e]l J[ose]ph de Aranza [rúbrica] Cosme de Mier [rúbrica] Çiriaco
Gonzalez Carvajal [rúbrica] Man[ue]l de la Bodega [rúbrica]

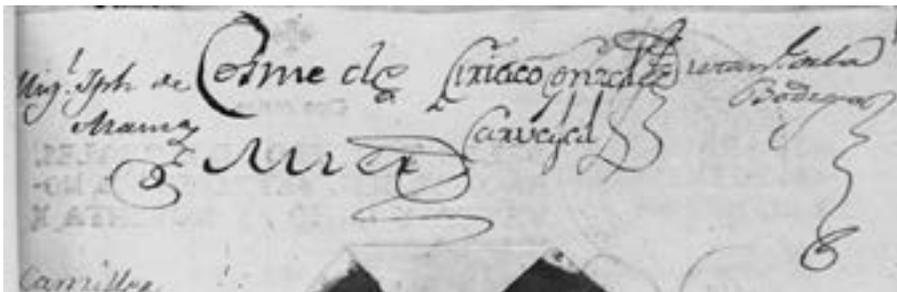


Imagen 65. AGN, Tierras, volumen 1211, expediente 1, f. 12.

Ejemplo:

La Ciudad de los Angeles Miguel Zeron Zapatta Scri[van]o May[o]r de
Cavildo [rúbrica].



Imagen 66. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 7, f. 200v.

XXII. Transcribir los signos convencionales que representan palabras o letras de acuerdo con su significado literal, convencional o tradicional.

Ejemplo:

[Cruz crismón: en el nombre sea de Dios] Ex[celentísi]mo Señor

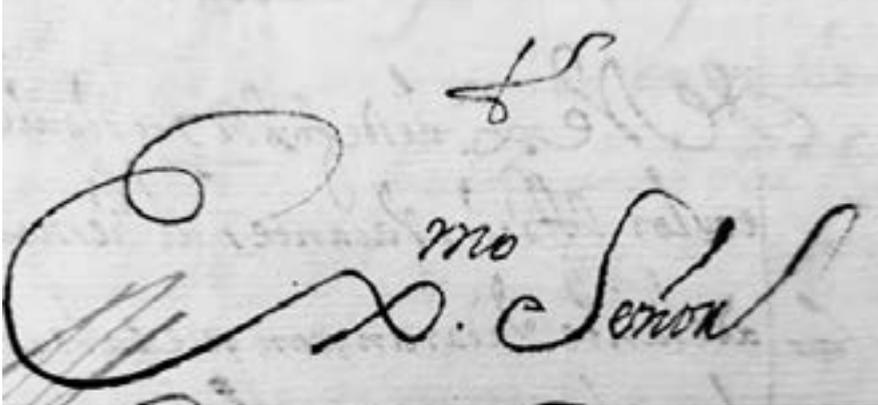


Imagen 67. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 4, f. 101f.

Ejemplo:

[Cruz crismón: en el nombre sea de Dios] Veinte y quatro reales



Imagen 68. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 7, f. 240f.

Ejemplo:

[...]esta que se sygue [etcétera]

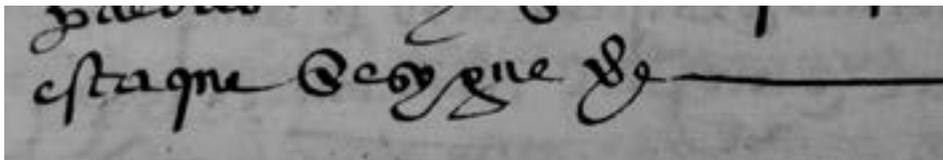


Imagen 69. AGN, Hospital de Jesús, volumen 544, legajo 300 (1), expediente 107, f. s/n.

Ejemplo:

[...]s[ecretari]o X[rist]o[ba]l Sanchez

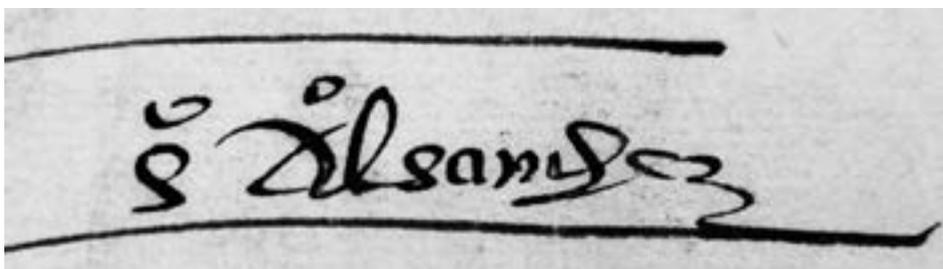


Imagen 70. AGN, Hospital de Jesús, volumen 544, legajo 300 (1), expediente 105, f. s/n.

Ejemplo:

Corregido



Imagen 71. AGN, Hospital de Jesús, volumen 544, legajo 300 (1), expediente 107, f. s/n.

Ejemplo:

Cruz [signo de cruz]

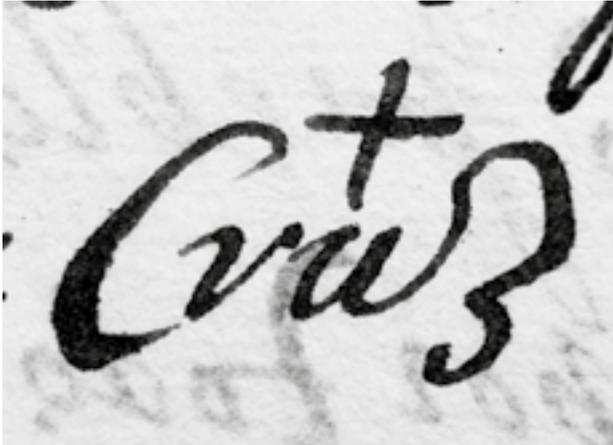


Imagen 72. AGN, Hospital de Jesús, volumen 23 (2), legajo 12 (1), expediente 11 f. 435f.

XXIII. Cuando la lectura y transcripción de una palabra no sea posible, consignar entre corchetes la palabra ininteligible.

Ejemplo:

Lease [ininteligible] Responda

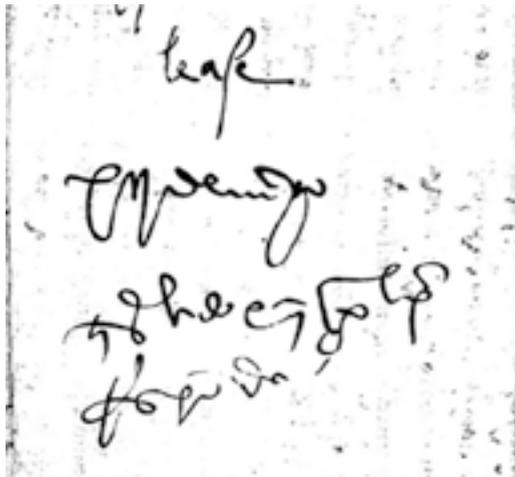


Imagen 73. AGN, Hospital de Jesús, volumen 467, legajo 265 (1), expediente 12.

XXIV. Consignar los signos de escribano entre corchetes.

Ejemplo:

Yo D[ie]go de Ysla escri[b]ano de su m[ages]t[ad] fuy pre[se]nte a lo q[ue] di[ch]o es con los d[ich]os te[stig]los en fee de lo q[ua]l] fize aquí este myo si [signo de escribano] gno en t[estimoni]o de v[er]dad oy t[estimoni]o D[ie]go de Ysla s[criban]o de su m[ages]t[ad] [rúbrica].

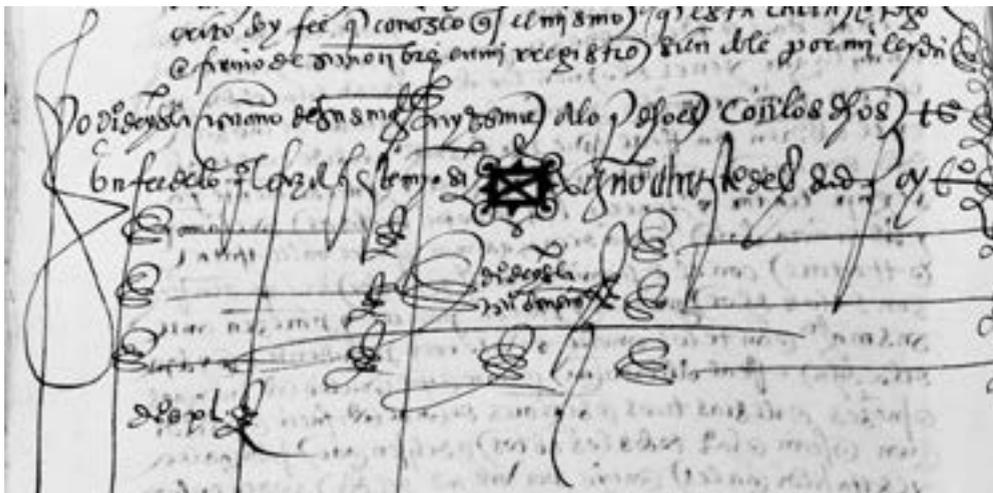


Imagen 74. AGN, Hospital de Jesús, volumen 544, legajo 300 (1), expediente 107, p. s/n.

XXV. Consignar los sellos de la siguiente forma: al iniciar, colocar entre corchetes el lugar de ubicación en la foja y una somera descripción, dos puntos y dobles diagonales en donde se transcribirá la leyenda que aparece en el sello; no deberá colocarse separación entre el texto y las dobles diagonales. Colocar entre corchetes los signos convencionales como crismón, los cuales se transcribirán como se indica en el numeral XXI.

Ejemplo:

[Margen superior: Se aprecia un sello real que contiene el escudo de las armas españolas:][S.I 272 MIS 1665.][cruz crismón: en el nombre sea de Dios] Docientos y setenta y dos m[araved]is . SELLO PRIMERO, DOCIENTOS Y SETENTA Y DOS MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.//

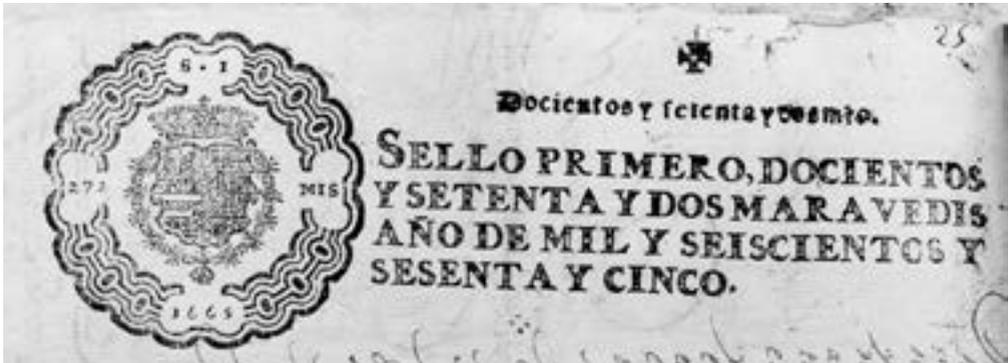


Imagen 75. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 4, f. 77v.

XXVI. Consignar los resellos de la siguiente forma: al iniciar, colocar entre corchetes el lugar de ubicación en la foja y el número de resellos al iniciar la descripción, dos puntos y dobles diagonales en donde se transcribirá la leyenda que aparece en el resello; no deberá colocarse separación entre el texto y las diagonales. Repetir esta información de acuerdo con el número de resellos. Colocar entre corchetes los signos convencionales como crismón, los cuales se transcribirán como se indica en el numeral XXI.

Ejemplo:

[Margen izquierdo superior. Se aprecian dos resellos: El primero es un escudo de las armas españolas con bordeado geométrico:][//S 4//. [El segundo una representación de águila bicéfala con el escudo de armas españolas:][//UN CVARTILLO 1692 1693 S°. 4. CO M//



Imagen 76. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 12, f. 277v.

XXVII. Consignar los sellos lacrados entre corchetes.

Ejemplo:

Don Pedro Velazquez de y la Cadena Secretario del Rei n[uest]ro s[eñ]or y de la Governazi[on] y [costura:] //audien// cia de esta Juri **[sello lacrado]** do registre Fern[de]z [rúbrica] Reg[istra]da Francisco Pavon [rúbrica] **[sello lacrado]** Francisco Pavon [rúbrica] Ass[istido] [rúbrica] D[e]r[ech]os [debajo de la solapa del sello:]//del secretario// un florin Re[gistr]o XXVIII m[aravedie]s ss[e]llo LVIII [rúbrica] Titulo del Procurador del Num[ero] desta R[ea]l Aud[ienci]a en ju[lici]o Elixio de Ariza por denuncias[i]o n q[u]e en el hizo Joseph Hidalgo



Imagen 77. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 4, f. 77v.

XXVIII. Consignar las fojas en blanco entre corchetes.

Ejemplo:

[Hoja en blanco]

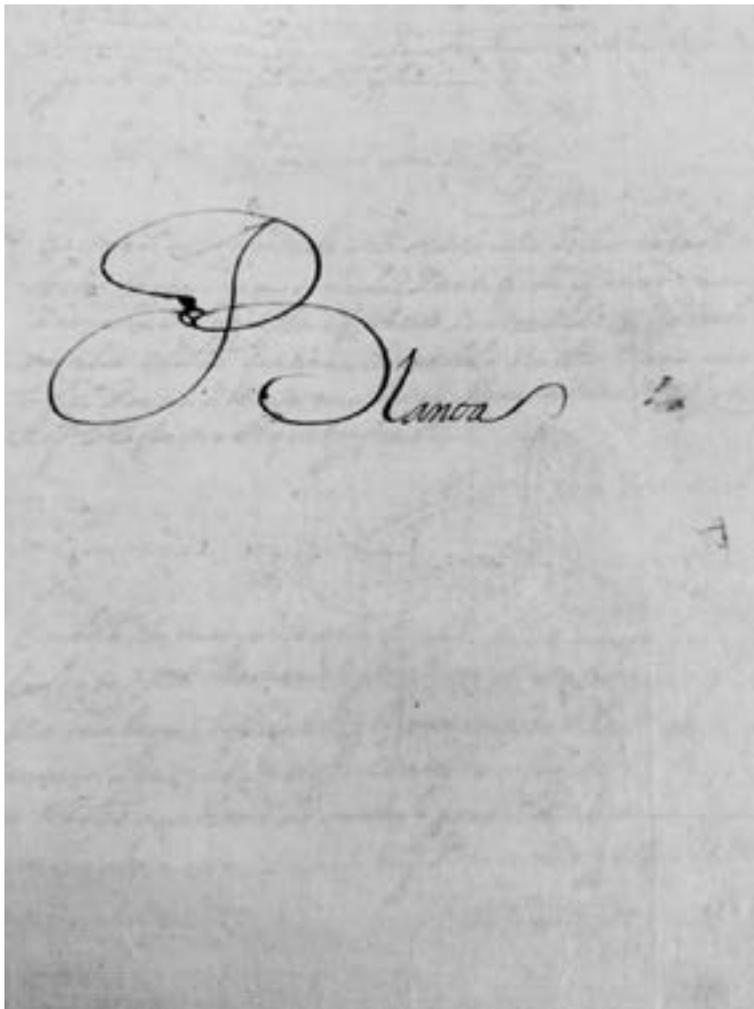


Imagen 78. AGN, Oficios Vendibles, volumen 4, expediente 4, f. s/n.

XXX. Todas las observaciones o incidencias que el transcriptor requiera indicar para la correcta comprensión del documento se colocarán entre corchetes y, si contienen texto, se colocará entre dobles diagonales.

Ejemplo:

Rex[istra]da Fran[cis]co Antt[oni]o de Abreu[rubrica] [remantes de
sello lacrado, faltante de sello] Chanz[ill]er Fran[cis]co Antt[oni]o de
Abreu[rubrica]



Imagen 80. Mancha de lacre donde se encontraba el sello de real provisión. AGN, Tierras, volumen 1798, expediente 1, f. 61f.

Ejemplo:

[...] Jubilo y propias, y se mando Construir un Pedestal ó Peana fixandose en ella dos Cruces q[u]e indiquen ser este un punto Divisorio ó Confinante de las Exprezadas Juridicio[nes] de Acatlan y Chautla, en el modo q[u]e lo demuestre el Diseño q[u]e ba al Margen **[Al margen izquierdo dibujo de pedestal con cruces]** é Ygualme[n]te sé Mando habrir un Carril con achas, y Machetes desde este paraje asta el Cerro de Tlastazin, para q[u]e sirva de Ballas de entre amvos [...]

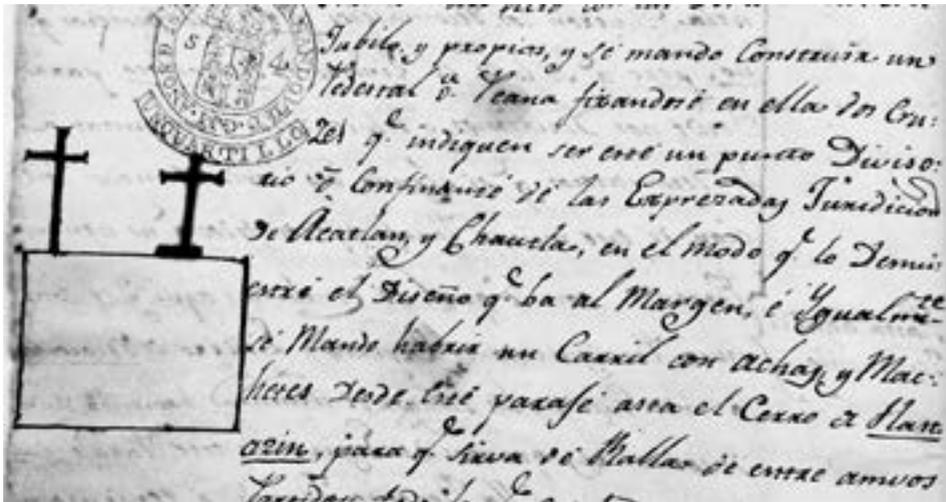


Imagen 81. Dibujo al margen. San Pedro Ocotlán, Chila de la Sal, Puebla, legajo 2, f. 12v.

Ejemplo:

Titulos pertenientes al Cassicazgo de D[on] Joseph Pacheco del Pueblo
de S[a]n Martin Sapotitlan [dibujo de corazones coronados:]//Ay Zelos.
Ay Ausiensia//.



Imagen 82. AGN, Dibujo con texto. Tierras, volumen 652, expediente 1, f. 113f.

XXXI. Transcribir los números como aparecen en el documento, ya sean arábigos o romanos. En el caso de cuentas o sumatorias, transcribir las cantidades y totales de forma continua, sin realizar saltos por renglón.

Ejemplo:

pago p[ar]a [tachado:]//su// [entre renglones:]//v[uest]ro// descargo /
fiso en XXVIII de abril de 1U[calderón: mil]DXXVII años.

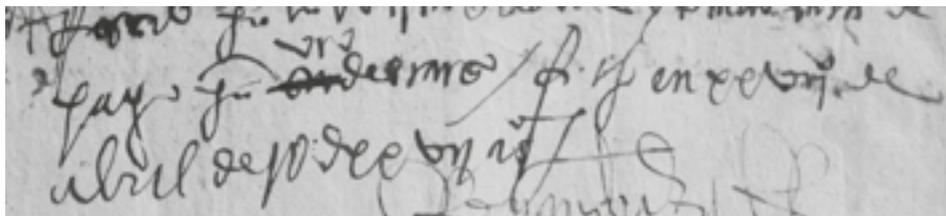


Imagen 83. AGN, “Hernando Cortés Documento Firmado”, frente.

Ejemplo:

Por doze mil pesos que anualmente rendirán las Alcaualas de este Partido, conforme a lo que tiene producido la R[ea]l Adm[inistraci]on y consta de los estados..., 12 [calderón: mil]000 p[es]o[s]. Por dies mil pesos que se esperan de producto anual, rendirá el ramo de Pulquez en toda la Jurisd[icció]n segun lo experimentado en el tiempo corrido., 10 [calderón: mil]000 p[es]o[s]. El total., 22 [calderón: mil]000 p[es]o[s].

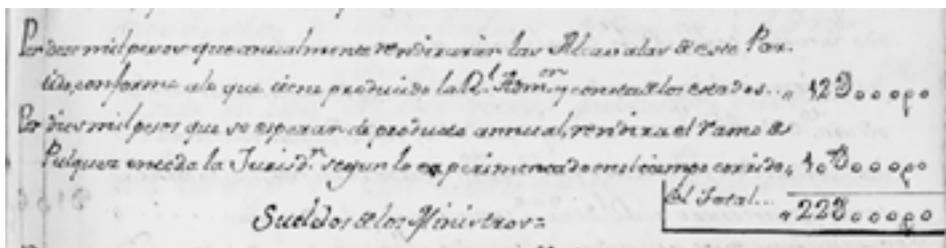


Imagen 84. AGN, Real Hacienda, volumen 35, expediente 1, f. 10f.

Ejemplo:

Yndividuos empleados y sueldos que gozan. D[o]n Joachin de Cosssio existe en esta Ciudad, administra assi mismo el R[ea]l Ramo de Alcavalas....., 800,, D[o]n Pedro Troquero de Rivera, Yd[e]m en todo....., 400, D[o]n Juan Jose Lasso por el trabajo de Aiudar al oficial encargado a este Ramo tiene asignado....., 050,,D[o]n Luis Pineda tiene la misma asignacion....., 050,, D[o]n Christoval de Vera tiene asignado en este Ramo., 065,, D[o]n Pedro Olivares la misma asignacion..... ,,065,, D[o]n Martin de Vildosola existente en esta Ciudad, empleado tambien en este Ramo de Alcavalas.... ,,300,, D[o]n Juan Guerra Yd[em] en todo....., ,,100,,D[o]n Joachin Abrego 1r Cobrador....., ,,300,, D[o]n Josef Zurbano... Yd[e]m....., ,,300,, D[o]n Visente de Roxas Recept[or] de Alcav[ala]s y Pulques en Amozoque y su Partido existente en d[ic]ho Pueb[lo] goza en este ultimo Ramo....., ,, 252,, D[o]n Jose Tagle existente en Cholula aunque cuida actualmente y requiere a los Deudores del Ramo de Alcavalas goza sueldo en el Pulque....., ,,312,, D[o]n Diego Garcia existe[n]te en d[ic]ha Cholula aiuda al anterior, su sueldo....., ,,260,, D[o]n Luis Cuebas..... D[on] Jose Nicolas de Vlibarrú.. D[o]n Jose de Olavarrieta....] existen en esta Ciu[da]d su sueldo al año sin gratif[icaci]on a 318 p[esos]s 3 r[eale]s cada uno.....] ,,955,, 1.,, D{o]n Miguel Herrera.... D{o]n Tomas Chamorro.... D{o]n Jose Morales.....} Ganan 3 r[eale]s cada uno al día que hazen al Año de 365 dias... ,,410...5 SUMA TOTAL [signo] 4 [calderón: mil] 807., 6.,,

**INDIVIDUOS EMPLEADOS Y
Sueldos que gozan.**

D ⁿ Joachin de Cossio reside en esta Ciudad, administra en este mismo el R ^o Ramo de Alcabalas.....	800,00
D ⁿ Pedro Troguero de Rivera, 30 ^{mo} envado.....	400,00
D ⁿ Juan Jose Lasso por el trabajo de Ayudar al oficial encargado de este Ramo tiene asignado.....	050,00
D ⁿ Luis Pineda tiene la misma asignacion.....	050,00
D ⁿ Christoval de Vera tiene asignado en este Ramo.....	065,00
D ⁿ Pedro Olivares la misma asignacion.....	065,00
D ⁿ Martin de Nidosola, residente en esta Ciudad, empleado tambien en este Ramo de Alcabalas.....	300,00
D ⁿ Juan Guerra 30 ^{mo} envado.....	100,00
D ⁿ Joachin Abrego 1 ^o Cobrador.....	300,00
D ⁿ Josef Zurutano, 30 ^{mo}	300,00
D ⁿ Vincente de Roxas receptor de Alcab ^{as} y Pulques en Amozoguc y su Partido existente en dho. Part ^o goza en este Ramo.....	252,00
D ⁿ Jose Tapia existente en Cholula aunque cuida actualmente y requiere a los Deudores el Ramo de Alcabalas goza sueldo en el Pulque.....	312,00
D ⁿ Diego Garcia existente en dha Cholula cuida al anterior, su sueldo.....	260,00
D ⁿ Luis Cuevas.....	
D ⁿ Jose Nicolas de Nibarrí.....	} existente en esta Ciudad su sueldo al año son 312 p ^o 30 ^{mo} cobrador
D ⁿ Jose de Olaverri.....	
D ⁿ Miguel Herrera.....	
D ⁿ Joñas Chamorro.....	} Ganar 300 cada uno al día que hacen al año 365 días
D ⁿ Jose Morales.....	
Y MA TOTAL 40807.60	

Imagen 85. AGN, Real Hacienda, volumen 35, expediente 1, f. 39f.

Fuentes consultadas

Archivo General de la Nación, “Listado de términos de la DPPD”, Listado, Ciudad de México, 22 de julio de 2002.

_____, “Normas para Transcripción de Documentos Históricos Panamericanos, aprobada en octubre de 1961, en Washington, en la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. II, núm. 4, México, Archivo General de la Nación, 1961, pp. 1-3.

Branka, Tanodi, “Documentos históricos. Normas de Transcripción y publicación”, en *Cuadernos de Historia*, Serie Economía y Sociedad, núm. 3, Córdoba, Área de Historia del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, 2000, pp. 259-270.

Briebesca Sumano, María Elena, *Notas Introductorias al Estudio de la Paleografía*, México, Secretaría de Educación Pública, 1980.

_____, *Paleografía: con especial referencia a documentación mexicana*, México, Universidad Pontificia de México (colección: Apoyos didácticos UPM), 1991.

Cruz Mundet, José Ramón, *Diccionario de archivística*, Madrid, Alianza, 2011.

Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos, Presidencia de la República, Diario Oficial de la Federación, México, junio 2018, art. 4. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5526593&fecha=15/06/2018#gsc.tab=0 [consultado el 5 de abril de 2024].

Diccionario de la Real Academia Española, "Grafía". Disponible en <https://dle.rae.es/graf%C3%ADa> [consultado el 13 de mayo de 2024].

Ladrón de Guevara León, María Mercedes, *Manual de Paleografía*, Santafé de Bogotá, Centro Editorial Javeriano CEJA, 1996.

Millares Carlo, Agustín y Mantecón, José Ignacio, *Álbum de Paleografía Hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*, México, Instituto Panamericano de Geografía e historia-Editorial Fournier, 1995.

Riesco Terreros, Ángel, *Diccionario de abreviaturas hispanas de los siglos XIII al XVIII. Con apéndice de expresiones y fórmulas jurídico-diplomáticas de uso corriente*, Salamanca, Editorial Varona, 1983.

_____, *Introducción a la Paleografía y la Diplomática en general*, España, Editorial Síntesis, 2001.

Silva Prada, Natalia, *Manual de paleografía y diplomática hispanoamericana, siglos XVI, XVII y XVIII*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 2001.